**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**

**2025**

# TABLA DE CONTENIDO

1. [**IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** 6](#_heading=h.gjdgxs)
2. [**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE**](#_heading=h.30j0zll)[**PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES** 7](#_heading=h.30j0zll)

**2.1. CARACTERIZACIÓN**

1. [**COMPONENTE CONCEPTUAL O GESTIÓN DIRECTIVA** 17](#_heading=h.1fob9te)
	1. [**HORIZONTE INSTITUCIONAL** 17](#_heading=h.3znysh7)
		1. [**MISIÓN** 17](#_heading=h.2et92p0)
		2. [**VISIÓN** 17](#_heading=h.tyjcwt)
		3. [**PRINCIPIOS INSTITUCIONALES** 18](#_heading=h.3dy6vkm)
		4. [**CREENCIAS INSTITUCIONALES** 20](#_heading=h.1t3h5sf)
		5. [**OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN** 22](#_heading=h.4d34og8)

[**3.1.6. VALORES INSTITUCIONALES** 22](#_heading=h.2s8eyo1)

* 1. [**OBJETIVOS GENERALES DEL PEI.** 24](#_heading=h.17dp8vu)
		1. [**OBJETIVOS ESPECÍFICOS** 25](#_heading=h.3rdcrjn)
	2. [**FUNDAMENTOS** 25](#_heading=h.26in1rg)
	3. [**PERFILES**](#_heading=h.lnxbz9)
	4. [**OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.** 28](#_heading=h.35nkun2)
	5. [**POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.** 38](#_heading=h.1ksv4uv)
	6. [**CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE**](#_heading=h.44sinio)[**TRABAJO).** 39](#_heading=h.44sinio)
1. [**COMPONENTE ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN** 17](#_heading=h.1fob9te)
	1. [**LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR** 47](#_heading=h.2jxsxqh)
		1. [**GOBIERNO ESCOLAR** 47](#_heading=h.z337ya)
			1. [**CONSEJO DIRECTIVO** 47](#_heading=h.3j2qqm3)
			2. [**CONSEJO ACADÉMICO** 47](#_heading=h.1y810tw)
			3. [**ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN** 47](#_heading=h.4i7ojhp)
			4. [**CONSEJO DE ESTUDIANTES** 48](#_heading=h.2xcytpi)
			5. [**CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA** 48](#_heading=h.1ci93xb)
	2. [**EL SISTEMA DE MATRÍCULAS.** 50](#_heading=h.3whwml4)
	3. [**LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y**](#_heading=h.2bn6wsx)[**TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL**](#_heading=h.2bn6wsx)[**PROYECTO.** 50](#_heading=h.2bn6wsx)
		1. [**RECURSOS HUMANOS** 50](#_heading=h.qsh70q)
		2. [**RECURSOS FÍSICOS. (Espacios físicos y dotación)** 53](#_heading=h.3as4poj)
		3. [**RECURSOS TECNOLÓGICOS** 54](#_heading=h.1pxezwc)
		4. [**RECURSOS ECONÓMICOS** 54](#_heading=h.49x2ik5)
	4. [**CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN.** 54](#_heading=h.2p2csry)
		1. [**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. (Organigrama)** 54](#_heading=h.147n2zr)
		2. [**SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA** 55](#_heading=h.3o7alnk)
		3. [**POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO.**](#_heading=h.23ckvvd)

[................................................................................................................................................ 56](#_heading=h.23ckvvd)

* + 1. [**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. (Rendición de cuentas)** 56](#_heading=h.ihv636)
		2. [**REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA, REGLAMENTO PARA DOCENTES** 57](#_heading=h.32hioqz)
		3. [**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS** 58](#_heading=h.1hmsyys)
		4. [**MANUAL DE FUNCIONES** 58](#_heading=h.41mghml)
1. **COMPONENTE PEDAGÓGICO**

# LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

* + 1. **DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRICULAR) PROPUESTA PEDAGÓGICA**

# CURRÍCULO, REFERENTES, COMPONENTES

* + - 1. **ENFOQUE METODOLÓGICO**

# RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

* + - 1. **PLAN DE ESTUDIOS**

# PLANES DE ÁREA, ESTRUCTURA

* + - 1. **PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ÁREA ¡Error! Marcador no definido.**

# PLANEAMIENTO CURRICULAR. Planeación por unidades o micro proyectos..

**5.1.1.10 LA EVALUACION (ESTUDIANTES-AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL-EVALUACION DE DIRECTIVOS Y DOCENTES)**

# LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS. ¡Error! Marcador no definido.

* 1. **PROYECTOS PEDAGÓGICOS, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES. ¡Error! Marcador no definido.**

# POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

# Cultura del Emprendimiento.

* + 1. **Experiencias Significativas.**

# ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

* 1. **CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.**

# COMPONENTE COMUNITARIO

* 1. **PROCESOS DE ORGANIZACIÓN ¡Error! Marcador no definido.**

# ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA

* + 1. **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

# ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

* + 1. **EL COMITÉ DE CONVIVENCIA**

# PROCESOS DE PARTICIPACIÓN. ¡Error! Marcador no definido.

* + 1. **El PERSONERO ESTUDIANTIL**

# CONSEJO DE ESTUDIANTES

* 1. **PROCESOS DE INTEGRACIÓN:**

# PROCESOS DE PROYECCIÓN

* + 1. **ESCUELA DE PADRES**

# OFERTAS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

* + 1. **Uso de la planta física y de los medios:**

# SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL:

#  [ANEXOS 82](#_heading=h.2grqrue)

# [ANEXO 1. RESEÑA HISTÓRICA 90](#_heading=h.vx1227)

# [ANEXO 2. CARGA ACADÉMICA 90](#_heading=h.vx1227)

# [ANEXO. PERFILES DE LA INSTITUCIÓN. 90](#_heading=h.vx1227)

# [ANEXO 3. ACUERDO POR LA EXCELENCIA 90](#_heading=h.3fwokq0)

# [ANEXO 4. HORAL SEMANALES DOCENTES 90](#_heading=h.3fwokq0)

# [ANEXO 5. CALENDARIO ESCOLAR. 90](#_heading=h.3fwokq0)

# [ANEXO 6. MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO. 90](#_heading=h.1v1yuxt)

# [ANEXO 7. DE ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL 90](#_heading=h.1v1yuxt)

# [ANEXO 8. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES 90](#_heading=h.1v1yuxt)

# [ANEXO 9. INTEGRANTES CONSEJO DE PADRES. 90](#_heading=h.1v1yuxt)

# [ANEXO 10. COMISIÓN DE PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 90](#_heading=h.4f1mdlm)

# [ANEXO 11. ACTA DE ELECCIÓN DE CONTRALOR ESTUDIANTIL 90](#_heading=h.4f1mdlm)

# [ANEXO 12. EQUIPO DE GESTIÓN Y CALIDAD 90](#_heading=h.2u6wntf)

# [ANEXO 13. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PAZ 90](#_heading=h.2u6wntf)

# [ANEXO 14. EQUIPO DE GESTIÓN Y CALIDAD 90](#_heading=h.2u6wntf)

# [ANEXO 15. PLANTA PERSONAL DOCENTE 90](#_heading=h.2u6wntf)

# [ANEXO 16. PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL. 91](#_heading=h.19c6y18)

# [ANEXO 17. MANUAL DE CONVIVENCIA 91](#_heading=h.19c6y18)

# [ANEXO 18. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.91](#_heading=h.3tbugp1) [ANEXO 19. MANUAL DE FUNCIONES 91](#_heading=h.3tbugp1) [ANEXO 20. LEY DE EDUCACIÓN 91](#_heading=h.3tbugp1)

# [VER ANEXO: PROYECTO SER HUMANO. 91](#_heading=h.28h4qwu)

# [VER ANEXO: PROYECTO SER HUMANO. (ARCHIVADOS EN SECRETARÍA.) 91](#_heading=h.nmf14n)

# [ANEXO: PROYECTO AMBIENTAL EDUCATIVO (PRAE). (ARCHIVADO) 91](#_heading=h.nmf14n)

# [ANEXO PROYECTO DE DEMOCRACIA. 91](#_heading=h.nmf14n)

# [ANEXO 18. ARTICULACIÓN SENA-MEN 91](#_heading=h.37m2jsg)

# [ANEXO 22. ARTICULACIÓN 91](#_heading=h.37m2jsg)

# [ANEXO 23. ESTRATEGIAS DE TIEMPO ESCOLAR 91](#_heading=h.1mrcu09)

# [ANEXO 24: PROYECTO SOCIAL GENERAL 91](#_heading=h.1mrcu09)

# [ANEXO 25: PROPUESTA DE ARTICULACIÓN MEDIA TÉCNICA. 91](#_heading=h.46r0co2)

# [ANEXO 26: PLAN DE EMERGENCIA. (SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA INSTITUCIÓN.)](#_heading=h.2lwamvv)

[91](#_heading=h.2lwamvv)

# IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

Establecimiento: **JESUS ANTONIO RAMIREZ Oficial x** No Oficial

Dirección sede principal: **CALLE 11 N° 0-70**

Barrio: **SAGRADO CORAZON DE JESUS**

Municipio: **LA ESPERANZA** Corregimiento: **LA PEDREGOSA**

Zona

 educativa: urbana Rural **X** Correo electrónico: ie\_jesusantonioramirez @sednortedesantander.gov.co

 Fecha y acto administrativo de creación PEI

Fecha de aprobación del PEI 18 abril 2018; N° del acta de aprobación del PEI 003 del 2018; última fecha de modificación del PEI

código del DANE:**254385000121** números de sedes: **1**

**jornada: completa Calendario : A**

**Niveles: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica.**

**modalidad: bachiller técnico agroindustrial.**

**Género : mixto carácter: oficial**

Rectora: Esp. Nubia Riscanevo Veratipo de nombramiento **EN PERIODO DE PRUEBA**

# Título: LICENCIADA EN PEDAGOGÍA , ESPECIALISTA EN RECREACIÓN COMUNITARIA , ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS grado escalafón 14

# Acto de administrativo de posesión número: 13381 fecha: 09 ENERO 2024.

Jornada: completa mañana X tarde noche fin de semana **X**

# 3. COMPONENTE CONCEPTUAL O GESTIÓN DIRECTIVA

# HORIZONTE INSTITUCIONAL

# MISIÓN

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez es una institución inclusiva que se dedica a formar bachilleres académicos y técnicos en agroindustria alimentaria en articulación con el SENA teniendo en cuenta todas las dimensiones del ser humano integral, con el fin de que sus egresados tengan la capacidad de aportar positivamente a la sociedad.

# VISIÓN

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez del municipio La Esperanza, Norte de Santander, tiene como proyección para el año 2026 formar integralmente bachilleres académicos - técnicos en agroindustria alimentaria en articulación con el Sena, con las competencias ciudadanas y laborales correspondientes, con el fin de ser reconocida a nivel regional por su calidad educativa, innovación y contribución al desarrollo sostenible de la región.

#

# PRINCIPIOS INSTITUCIONALES FORMACIÓN EN VALORES DESDE LA ESPIRITUALIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

Aunque la Institución Educativa centra su atención en la formación académica y técnica no es posible un desentendimiento, directo o indirecto, frente a los desafíos sociales contemporáneos vistos desde los diversos problemas que aquejan a las comunidades tanto en lo local como en lo regional y nacional, por lo tanto, es condición pensar la educación desde una serie de planteamientos humanistas en relación con un enfoque cristiano (católico, desde el reconocimiento y el respeto a la libertad de culto) a luz de las categorías puras del entendimiento, cuya directriz radica en una espiritualidad intelectual y de fe que ha de fundamentar las interrelaciones humanas, la relación con el medio ambiente y principalmente con Dios.

Por lo que principios tales como: reconocimiento del otro como otro yo, el respeto (autorrespeto), la multiculturalidad étnica, de credos, orientación sexual y social-política cumplen un papel importante en nuestro norte institucional. Con estos principios, nuestros estudiantes y futuros egresados podrán aportar a la construcción de la paz y de una sociedad más justa donde todos tengan las mismas oportunidades.

Por lo tanto, se requiere de una formación espiritual basada en una ética, desde el acto consciente de cumplir la ley moral, que acompañe los procesos de enseñanza-aprendizaje en la constitución de una educación social-político, religioso y cultural, basado en la justicia, la excelencia y el respeto a la dignidad humana. Nuestra formación en valores comprende unos ejes fundamentales en nuestra Institución que reflexionen sobre los aspectos más importantes de la vida institucional como son: su propia organización, la participación, la convivencia, la academia, la inclusión, la diversidad de género y los valores fundamentados en la dignidad humana.

De tal manera que la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, declara los siguientes principios:

  **a. Principio sobre la dignidad humana**

Se basa en el reconocimiento de la comunidad educativa y colaboradores en sus principios universales como ser humano, en todas sus dimensiones, y el valor de la persona con todos sus atributos a los cuales se les ha de garantizar su integridad, de donde emana el ejercicio de sus derechos fundamentales y el cumplimiento de sus deberes como sujeto responsable social. Se concibe a cada persona como un ser singular en el que se reconocen sus cualidades y sus atributos esenciales, lo cual permite que se desarrolle una convivencia en el respeto por la diferencia.

**b. Principio de espiritualidad**

Se respeta la espiritualidad como fundamento esencial innato del ser humano, en búsqueda de la trascendencia expresada en el reconocimiento y vivencia de la fe en Dios, la esperanza y la actitud de servicio.

**c. Principio organizacional**

Somos una Institución Educativa que busca el desarrollo integral de la comunidad estudiantil de forma estructurada e íntegra, con miras a la transformación de la sociedad, promoviendo habilidades de carácter investigativo y técnico relacionadas con el comportamiento institucional y, al mismo tiempo, de cada uno de sus miembros, de acuerdo con la normatividad vigente, la confianza, la valoración social acorde a la legitimidad, legalidad y ética de responsabilidad pública.

**d. Principio de excelencia**

La excelencia implica responsabilidad en su rigurosidad por parte de docentes, estudiantes, directivos y administrativos. Se refiere a un compromiso constante de trabajar con la mayor dedicación y atención con el fin de promover mejoras desde la búsqueda del bienestar de cada integrante, correlacional a la praxis de una ética política, profesional y social, que

contribuye a la formación integral de alta calidad.

**e. Principio de convivencia y participación**

La Institución Educativa desde su quehacer formativo genera ambientes donde cada uno de sus miembros propicia el respeto por la diversidad cultural desde la empatía recíproca, sin remediar la condición física y cognitiva, al asumir una actitud humanista ante las urgencias de inclusión social, acceso equitativo a la educación y calidad de vida en espacios en los que las diferencias son vistas como oportunidades para construir lazos afectivo-sociales. Así que, se garantizan espacios donde la expresión del pensamiento, las acciones de forma consensuada, la cooperación y el compromiso con el plantel en la construcción de una cultura democrática. La participación es esencial y se integra de manera inseparable en la enseñanza, como un proceso social para formar estilos de vida mediante el aprendizaje cooperativo y personal.

**f. Principios de autonomía y libertad**

Hablar de autonomía y libertad es importante porque significa que cada persona, ya sea un individuo o una institución, tiene el derecho de decidir sobre su vida y sus metas. Pero no podemos olvidar que estas decisiones también tienen que tener en cuenta a la comunidad.

La autonomía y la libertad son derechos que están protegidos por la constitución, y son clave para que las personas puedan regularse a sí mismas y tomar decisiones responsables. Esto es especialmente relevante cuando se trata de encontrar una carrera o vocación que les apasione.

La verdadera autonomía se da cuando alguien toma decisiones que tienen sentido, que son razonables y que respetan las normas morales. Es como ser conscientes de que nuestra libertad también viene con una responsabilidad hacia los demás. Así que, todo este proceso de la autonomía también implica que hay que educarse y formarse para ser profesionales que se preocupen por el bienestar de su entorno.

**g. Principio de equidad**

La equidad esta intrínsecamente relacionada a los principios de igualdad y justicia, cuya finalidad ahonda en asegurar posibilidades y oportunidades para todas las personas en un espacio libre de discriminación y desigualdad. La Institución se compromete a ser un espacio académico y técnico que busque un trato justo en la igualdad de oportunidades, garantizando la dignidad para cada uno de sus integrantes, frente a problemas latentes de clasismo, xenofobia, racismo u homofobia. Esto consolida la responsabilidad y compromiso sociocultural en la búsqueda del bienestar general, la formación para la vida ciudadana y la autorrealización como proyecto de ser desde la multiplicidad de posibilidades en el marco de la vocación-profesión.

# CREENCIAS INSTITUCIONALES

Los estudiantes de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez deben:

* Ser personas íntegras, con una formación sólida en principios éticos y morales, investigativos, orientados hacia la autorrealización desde la excelencia, como seres humanos auténticos.
* Desarrollar el potencial imaginativo y creativo, explorar diversos estilos de aprendizaje y crecer como individuos comprometidos con la formación tecnológica y la investigación con responsabilidad social y ambiental.
* Utilizar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de manera responsable como herramienta tecnológica en un entorno emergente y remoto.
* Aplicar los principios de democracia, solidaridad, y justicia social en su experiencia vívida.
* Respetar las diferencias culturales dentro de la comunidad educativa como reconocimiento de la pluralidad inherente a la sociedad.
* Trabajar por crear espacios que constituyan una vida basada en la autonomía y el autorrespeto, como condición de posibilidad para una vida adulta libre, activa y saludable desde una identidad personal auténtica.

# OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

* + Aportar conocimientos para el desarrollo de habilidades y aptitudes en los estudiantes para desempeñarse adecuadamente en la vida social-política y la actividad científico-tecnológica en la estructura ideal del país.
	+ Responder de manera asertiva a los intereses y necesidades educativas de cada uno de los estudiantes de la Institución.
	+ Trabajar en pro de una cultura de mejora continua, fortaleciendo los procesos institucionales en la búsqueda de la excelencia.
	+ Hacer uso de las TIC como apoyo al trabajo docente, directivo y las gestiones de la Institución, para la investigación; renovar la práctica pedagógica y motivar a los estudiantes en los aprendizajes significativos.

# 3.1.6. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores son los modos ideales que guían el comportamiento humano, y que están dados por el acto intencional de dirigir nuestras acciones hacia el principio universal del bien y alcanzar, como miembros de nuestra comunidad educativa, contribuciones científicas y tecnológicas que beneficien a la sociedad a través del desempeño académico.

Nuestros valores institucionales son:

* **Solidaridad:** es la capacidad de reconocer la dignidad humana, contribuir al bienestar social y participar activamente en él.
* **Sabiduría:** se refiere al cultivo del entendimiento y la prudencia en los diferentes modos de actuar conforme a nuestras ideas, desde una vida dedicada a la investigación de la verdad en todo aquello que podemos llegar a conocer.
* **Justicia:** es la firme voluntad de otorgar a cada persona lo que le corresponde.
* **Libertad:** es una disposición esencial del ser humano correspondiente a sus modos de pensar y actuar desde sí mismos como comportamiento intencional automotivado dirigido desde la razón.
* **Identidad:** es la disposición moral que permite a cada individuo, desde su singularidad, buscar la autenticidad y afirmarse como sujeto inalienable.
* **Amistad:** es un estado afectivo que implica valores como la lealtad, solidaridad, incondicionalidad, amor, sinceridad y compromiso cultivado a través del trato constante y el interés mutuo a lo largo del tiempo.
* **Disciplina:** considerada como un valor moral o virtud, implica realizar las tareas con esmero, atendiendo a los detalles y buscando obtener el mejor resultado posible.
* **Responsabilidad:** es la disposición de compromiso de la persona para cumplir con lo que se le ha encomendado o corresponde, además de cuidar de no causar daño a otros con sus acciones.
* **Honestidad:** se refiere al uso adecuado y transparente de los recursos confiados a una persona, así como a actuar siempre con la verdad al hablar sobre algo o alguien.

# OBJETIVO GENERAL:

#

# Fomentar el desarrollo integral de la comunidad educativa mediante la implementación de principios pedagógicos, tecnológicos y científicos, que orienten la labor educativa hacia una educación inclusiva, reflexiva y de calidad, promoviendo la participación activa, el reconocimiento de las disposiciones individuales de los estudiantes, y la renovación constante de los procesos institucionales, para contribuir al fortalecimiento de una sociedad democrática y al mejoramiento del aprendizaje y las competencias en el contexto social y laboral.

#

#  OBJETIVOS ESPECÍFICOS

* Formar integralmente a los estudiantes en aspectos socioculturales, tecnológicos, investigativos, artísticos y crítico-humanísticos.
* Ofrecer oportunidades de formación técnica en la modalidad agroindustrial, que permita al estudiante continuar con estudios superiores que posibiliten la participación en el mercado laboral en una sociedad competitiva.
* Establecer que el PEI es la carta de navegación de la institución, por lo tanto, debe ser conocida por directivos y docentes para lograr los objetivos propuestos.
* Motivar la participación estudiantil en actividades sociales y comunitarias para enriquecer el proceso de formación integral.
* Formar estudiantes como personas autónomas y críticas capaces de intervenir en su propia formación, con el fin de lograr un alto grado de participación, integración y acción social basada en el reconocimiento de avances tecnológicos y científicos en el campo de la investigación.
* Crear conciencia en los estudiantes sobre la importancia de cuidar y conservar los recursos naturales.
* Generar una conciencia inclusiva que involucre a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) integrando a toda la comunidad educativa.

# FUNDAMENTOS

Los fundamentos se definen como la base sobre la cual se instituyen procesos educativos universalmente trascendentales, asegurando la realización continua de dichos procesos en el tiempo. Los fundamentos que sostienen nuestra Institución Educativa son:

# Fundamentos filosóficos:

La educación y la filosofía están intrínsecamente ligadas, ya que la filosofía aborda los fundamentos del por qué y el para qué de la educación. Establece la finalidad esencial de este proceso vital para los seres humanos, desde la esencia misma del hombre. A su vez, la educación proporciona el acceso inicial a una reflexión crítica y rigurosa sobre el pensamiento y el conocimiento.

Es crucial establecer criterios fundamentales para el aprendizaje, desde una pedagogía crítica que implique:

1. Motivación académica que refleje el sentir de la sociedad, enfocada en preservar la libertad y respetar los derechos colectivos.

2. Formación para la vida basada en principios morales y éticos derivados de la educación ciudadana.

3. Compromiso institucional hacia el bien común y el fortalecimiento democrático, reconociendo el Estado social de derecho.

4. Pluralidad social en la educación, fomentando el respeto argumentativo y la consideración de las ideas de los demás.

5. Entender la educación como antropológica, donde el hombre es el eje del proceso formativo, basado en conceptos como libertad, identidad, ética, justicia, entre otros.

# Fundamentos epistemológicos (pedagógicos):

El PEI institucional promoverá:

1. Desarrollo de un espíritu crítico y analítico, capacitando a los estudiantes en los principios y métodos de cada área del conocimiento para proponer soluciones a los problemas de la comunidad.

2. Motivación de los profesores para guiar a los estudiantes hacia la adquisición de conocimientos racionales y empíricos, orientados hacia una comprensión universal del saber.

3. Enfoque pedagógico centrado en el estudiante, fomentando su participación activa y crítica, así como su capacidad para cuestionar la realidad en su contexto específico.

4. Promoción de la investigación como punto de partida para acceder al conocimiento científico, considerado riqueza de la comunidad.

5. Fomento de la autonomía en la búsqueda del conocimiento, reconociendo al estudiante

 como el sujeto primordial en la construcción del saber.

**Fundamentos sociológicos**

1. La equidad social se consolida mediante el entendimiento teórico y práctico de sus fundamentos ético-políticos, que aseguran una distribución equitativa de recursos y oportunidades.

2. La educación, el estudiante y la labor del profesorado alcanzan un estado de dignidad a través de un enfoque basado en principios morales sólidos, que valoran la importancia de cada elemento en el sistema educativo.

3. Se promueve la autonomía académica mediante la descentralización de la formación, generando interacciones recíprocas entre los diferentes componentes del sistema educativo, en el que el estudiante es reconocido como un agente activo que influye en el proceso de aprendizaje.

4. Se reconoce la responsabilidad de desarrollar una pedagogía social desde una perspectiva integral, que aborda los problemas que afectan la convivencia comunitaria y promueve la construcción de una educación orientada hacia la paz.

# PERFILES

**ANEXO.** PERFILES DE LA INSTITUCIÓN.

# OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez ofrece a su comunidad educativa los grados: Primera infancia, desde preescolar al grado quinto 5° en básica primaria, la básica de sexto (6°) a noveno grado (9°) y la media técnica, la técnica es: Agroindustria alimentaria (10° y 11°) grado, en convenio con el SENA; también con programas y modelos educativos para adultos (programa “Comprender y Prosperar”), atendiendo la diversidad de la población del corregimiento la Pedregosa y aledaños.

# LAS POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 establece, al regular la permanencia del estudiante en el establecimiento educativo, que el reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en la institución.

Garantizar sus derechos al acceso a una educación gratuita de calidad ofreciendo programas y proyectos académicos involucrando las TIC y la investigación pedagógica, logrando un óptimo aprendizaje en los estudiantes.

Se ofrece cobertura a toda la población en su diversidad de género, religioso, estatus social, edades y etnias culturales.

Se mantienen las condiciones para lograr la equidad educativa y se garantiza el acceso de todos de manera gratuita y con calidad.



Se cuenta con una planta física de 24 aulas.

DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Distribuidas de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| **PLANTA FÍSICA** |
| **NÚMERO DE SALONES** | **CARACTERÍSTICAS** |
| 17 |  Salones de clase |
| 2 | TIC |
| 2 | Directivo |
| 1 |  Sala de docentes |
| 1 |  Restaurante |
| 1 |  Biblioteca |
| 1 | Laboratorio |

Los salones de clases, el laboratorio, la sala de informática, la biblioteca, el restaurante escolar y los servicios sanitarios se encuentran en buen estado, y dotados con lo mínimo para garantizar el derecho a la educación.

De igual forma la Institución Educativa ofrece una planta de docentes y directivos idóneos, con valores éticos.

# Permanencia

Se garantiza acceso a las TIC, a proyectos de investigación y conceptos académicos, que son fundamentales para involucrar a los estudiantes y padres de familia en la escolarización. Un factor que afecta la permanencia de los estudiantes en la institución educativa es el desinterés de muchos padres, fomentado por sus bajos niveles de escolaridad. Por consiguiente, el fenómeno de la deserción afecta de manera especial a la institución por ser una población flotante que se ve reflejada en la permanencia de los estudiantes en la institución.

Características de la población atendida en el establecimiento:

* La Institución cuenta con un total de 587 estudiantes en la jornada diurna y 34 en el programa: “Comprender y Prosperar” en el año lectivo.
* Jóvenes y adultos (proyecto “Comprender y Prosperar”) en edades comprendidas desde los 14 años en adelante.
* El 95% de la población es de estrato 1 y un 5% estrato 2.
* El 17% vive en las veredas y corregimientos en su mayoría distantes de la institución, presentando dificultad para transportarse.
* Las familias derivan su sustento en diferentes actividades relacionadas con el agro, como empleados de las empresas palmeras y trabajos informales.
* En el corregimiento de la Pedregosa no predomina la integración del núcleo familiar. Se observa en gran medida familias disfuncionales.
* Se presenta inasistencia y deserción escolar debido a la necesidad de aportar en el sustento de sus familias.
* Existe diversidad de cultos y religiones.
* La población en su mayoría es mestiza
* En la institución se encuentra un aproximado de 8 estudiantes en condición de discapacidad cognitiva, visual y/o física.
* En la institución se presenta población en situación de desplazamiento (forzado).

# 3.5 GESTIÓN ESTRATÉGICA

El objetivo general de la estrategia pedagógica es el de una oferta educativa pertinente frente a la demanda del aparato productivo, desarrollar en la media técnica, competencia laboral especificada en el ámbito agroindustrial para el trabajo y articulación con la educación superior que permita al estudiante egresado la inserción en el mercado laboral y en el desarrollo de su proyecto de vida.

# GOBIERNO ESCOLAR

**Consejo directivo:**

Según el Ministerio de Educación lo define como “instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento educativo".

# INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

En atención al Artículo 21 del Decreto 1860 El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1.La rectora: quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

3.Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.

4.Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.

5.Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinan la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

6.Un representante del sector productivo organizado en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

De acuerdo con el Artículo 144 de la Ley General de Educación 115 de 1994:

# Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

* Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
* Después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia, el consejo directivo es la instancia encargada de resolver los conflictos que se presenten entre profesores y administrativos con el estudiantado.
* Velar por el cumplimiento del manual de convivencia y reglamentos de la institución.
* Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
* Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta vulnerado.
* Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
* Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios para someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
* Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
* Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
* Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
* Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
* Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
* Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
* Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
* Darse su propio reglamento.

# Consejo Académico:

Según el Ministerio de Educación Nacional el consejo académico es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

#### Marco Legal:

La figura del Consejo Académico está reglamentada por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1860 de 1994, que establecen su composición, funciones y la importancia de su participación en la administración de las instituciones educativas.

#### Objetivos del Consejo Académico

1. Promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa mediante la revisión y actualización de los planes y programas de estudio.

2. Asesorar la Gestión Escolar: Asesorar a la administración escolar en la toma de decisiones académicas y pedagógicas.

3. Fomentar la innovación pedagógica: Impulsar la implementación de nuevas metodologías y estrategias pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.

4. Evaluar el Desempeño Académico: Supervisar y evaluar periódicamente el rendimiento académico de los estudiantes y la efectividad de los programas educativos.

#### Funciones del consejo académico

1. Asesoría Pedagógica: Brindar asesoría en la elaboración, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el plan de estudios.
2. Revisión Curricular: Analizar y proponer ajustes a los planes y programas de estudio, asegurando que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
3. Evaluación y Seguimiento: supervisar y evaluar el desarrollo de los programas académicos y el desempeño de los docentes y estudiantes.
4. Desarrollo Profesional: promover la capacitación y el desarrollo profesional de los profesores mediante la organización de talleres, cursos y otras actividades formativas.
5. Resolución de Conflictos Académicos: actuar como instancia de resolución de conflictos académicos entre estudiantes y docentes.
6. Innovación y Mejora: fomentar la innovación educativa y la implementación de nuevas tecnologías y metodologías de enseñanza.

#### Composición del Consejo Académico

El Consejo Académico está compuesto por:

* Rectora: Quien preside el Consejo y asegura la implementación de sus decisiones.
* Coordinadores Académicos: Representantes de las diferentes áreas académicas, quienes aportan su conocimiento y experiencia en la toma de decisiones.
* Docentes: Representantes de los diferentes niveles y áreas del conocimiento:

Área de Ciencias Naturales Área de Ciencias Sociales Área de Educación Artística y cultural.

**E**ducación física, recreación y deportes

Área de Educación religiosa Área de Idioma Extranjero Área de Lengua Castellana

Área de tecnología e informática

Área de Matemáticas

Área de Ética y Valores

Área de Filosofía

Áreas Técnicas

**Funciones del Consejo Académico:**

En concordancia con el Artículo 24 del Decreto 1860:

El Consejo Académico está integrado por quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción; asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir sobre los reclamos presentados por los estudiantes sobre la evaluación educativa, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

El Consejo Académico lo conforman los Jefes de área elegidos de acuerdo a la experiencia y preparación académica.

# Consejo de estudiantes:

El consejo de estudiantes es una organización fundamental dentro de nuestra institución educativa, dedicada a representar y defender los intereses del estudiantado, fomentar la participación activa de los estudiantes en la vida escolar y contribuir al desarrollo integral de la comunidad educativa. Este organismo está compuesto por representantes elegidos democráticamente por sus compañeros, lo que garantiza que todas las voces estudiantiles sean escuchadas y consideradas en las decisiones que afectan a la institución.

#### Marco Legal

En el contexto colombiano, el Consejo de Estudiantes se enmarca dentro de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y los Decretos Reglamentarios como el Decreto 1860 de 1994. Estas normativas establecen la importancia de la participación estudiantil en los procesos educativos y administrativos de las instituciones.

#### Objetivos del Consejo de Estudiantes

1. Representación Estudiantil: Garantizar que las opiniones, sugerencias y preocupaciones de los estudiantes sean escuchadas y tenidas en cuenta en las decisiones de la institución.
2. Promoción de la Participación: Fomentar la participación activa de los estudiantes en actividades académicas, culturales, deportivas y sociales.
3. Desarrollo de Liderazgo: Proveer oportunidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y responsabilidad social entre los estudiantes.
4. Mejora del Entorno Escolar: Colaborar en la creación de un ambiente escolar positivo, inclusivo y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa.

#### Funciones del Consejo de Estudiantes

* Comunicación y Mediación: Actuar como intermediario entre los estudiantes y el cuerpo docente/administrativo, facilitando la comunicación y ayudando a resolver conflictos.
* Organización de Eventos: Planificar y ejecutar actividades y eventos que promuevan la integración social y el bienestar de los estudiantes como ferias, jornadas deportivas, eventos culturales y campañas de concientización.
* Participación en decisiones institucionales: Involucrarse en la toma de decisiones institucionales, especialmente aquellas que afectan directamente a los estudiantes, a través de su participación en comités y reuniones con la administración.
* Fomento de la democracia: Promover prácticas democráticas dentro de la escuela, como la organización de elecciones estudiantiles y la realización de asambleas.
* Defensa de derechos: Velar por los derechos y deberes de los estudiantes, asegurando que se cumplan y respeten los reglamentos escolares y los principios de equidad y justicia.
* Apoyo a Iniciativas estudiantiles: Apoyar y fomentar proyectos e iniciativas propuestas por los estudiantes que contribuyan al desarrollo educativo, social y personal de la comunidad estudiantil.

# Integrantes del Consejo de Estudiantes

La conformación será promovida por el Consejo Directivo de la Institución dentro de las cuatro

(4) primeras semanas del calendario académico, estará integrado por un vocero a partir del grado tercero a undécimo de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez. Los estudiantes del preescolar, primero, segundo y tercero de educación básica, ciclo primario serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursen el tercer grado.

Para los grados de cuarto a undécimo se harán asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan mediante votación secreta un representante estudiantil para el año lectivo en curso; en la Institución cada representante trabajará integradamente en pro de las propuestas estudiantiles.

# CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres es una organización esencial dentro de nuestra institución educativa, dedicada a fomentar la participación activa de los padres de familia en la vida escolar y contribuir al desarrollo integral de la comunidad educativa. Este organismo, compuesto por dos(2) representantes de los padres de familia que promuevan la colaboración entre la familia y la escuela con el fin de mejorar la calidad educativa y el bienestar de los estudiantes.

#### Marco Legal

El Consejo de Padres se enmarca dentro de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y los Decretos Reglamentarios como el Decreto 1286 de 2005, que regula la creación y funcionamiento de los consejos de padres en las instituciones educativas.

#### Objetivos del Consejo de Padres

1. Fomentar la Participación: Promover la participación activa de los padres de familia en las actividades y decisiones escolares.
2. Apoyo al Proceso Educativo: Colaborar en el seguimiento y apoyo del proceso educativo de sus hijos.
3. Fortalecimiento de la Relación Escuela-Familia: Mejorar la comunicación y la colaboración entre Institución Educativa - familias.
4. Promoción de Valores: Fomentar en los estudiantes valores como el respeto, la responsabilidad y la convivencia pacífica.

#### Funciones del Consejo de Padres

* Asesoría y apoyo: asesorar y apoyar a la institución educativa en la formulación y ejecución de planes y programas que beneficien a los estudiantes y sus familias.
* Participación en la toma de decisiones institucionales: involucrarse en la toma de decisiones que afectan a la comunidad educativa, asegurando que se consideren las perspectivas y necesidades de los padres de familia.
* Organización de eventos y actividades: colaborar en la planificación y realización de eventos y actividades que fortalezcan la integración y el sentido de comunidad, como jornadas de integración, talleres y charlas educativas.
* Promoción del bienestar estudiantil: trabajar en conjunto con la institución para identificar y abordar necesidades y problemáticas que afecten el bienestar de los estudiantes.
* Representación de los padres: actuar como representantes de los padres de familia ante la administración de la institución y otros organismos pertinentes.
* Difusión de Información: Facilitar la comunicación entre la Institución Educativa y los padres de familia, asegurando que se mantengan informados sobre eventos, políticas y decisiones importantes.

####  Estructura del Consejo de Padres

 El Consejo de Padres está compuesto por:

1.Presidente: representa al consejo ante la administración y otros organismos, lidera reuniones y coordina las actividades del consejo.

2.Vicepresidente: apoya al presidente y asume sus funciones en caso de ausencia.

3.Secretario: se encarga de la documentación, actas de reuniones y comunicaciones oficiales.

4.Tesorero: gestiona los recursos financieros del consejo y supervisa el presupuesto para las actividades.

5.Vocales: representan a los diferentes grados o grupos de la institución, llevando las inquietudes y propuestas de los padres al consejo.

# PERSONERO ESCOLAR O REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

El Personero Estudiantil es una figura fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la participación activa dentro de nuestra institución educativa. A través de sus diversas funciones y actividades, promueve un entorno escolar más justo, inclusivo y participativo, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y al mejoramiento de la convivencia escolar.

#### Elección del Personero Estudiantil

El Personero Estudiantil es elegido anualmente mediante un proceso electoral democrático, en el que participan todos los estudiantes de la institución. Los candidatos deben presentar sus propuestas y planes de acción, y la elección se realiza a través de votación secreta. Este proceso electoral busca fomentar la participación activa y la práctica democrática entre los estudiantes.

El representante de estudiantes es elegido en el mes de febrero de cada año y su periodo de trabajo es igualmente por un año. Es una elección totalmente democrática y amigable.

#### Perfil del Personero Estudiantil

Para ser elegido Personero Estudiantil, el candidato debe cumplir con los siguientes requisitos:

* Ser estudiante de 11°.
* Tener un desempeño académico y disciplinario destacado.
* Mostrar liderazgo, responsabilidad y compromiso con la comunidad estudiantil.
* Presentar un plan de trabajo que contemple propuestas para la mejora de la convivencia y la participación estudiantil (que sean alcanzables)

#### Perfil del Contralor Estudiantil

Para ser elegido Contralor Estudiantil, el candidato debe cumplir con los siguientes requisitos:

* Ser estudiante de 10° .
* Tener un desempeño académico y disciplinario destacado.
* Mostrar liderazgo, responsabilidad y compromiso con la comunidad estudiantil.
* Presentar un plan de trabajo que contemple propuestas sobre el control de los bienes y recursos de la Institución Educativa.

**ANEXO 11.** ACTA DE ELECCIÓN DE CONTRALOR ESTUDIANTIL

# COMISIÓN DE PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Esta comisión es la encargada de garantizar que tanto docentes como estudiantes cumplan con los deberes propios de cada quien y continuar su proceso.

Expedirá los llamados de atención por escrito de manera individual o colectiva a quienes incurran en la falta de compromisos propios del rol de la Institución y notificará a los responsables.

Esta comisión estará conformada por: la persona que la preside, el docente titular, el representante de los estudiantes de cada grado, y un padre de familia o acudiente.

**ANEXO 10.** COMISIÓN DE PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

# REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia es un órgano de participación del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo.

**ANEXO 12.** EQUIPO DE GESTIÓN Y CALIDAD

# COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PAZ

Es un órgano que busca servir como instancia en la solución acertada de la convivencia escolar, Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

**ANEXO 13.** COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PAZ

# CULTURA INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta que cultura es el modo de vida que caracteriza a una sociedad, que comprende su vivienda, su alimentación, técnicas de trabajo, organización social, política, económica, religión, conocimiento, expresiones artísticas, valores, mitos, ciencia, tecnología, folclor y leyendas; se concluye que la comunidad educativa y vecina del corregimiento de la Pedregosa, en lo referente a lo económico, presenta desarrollo del Agro, amor y anhelo por la tierra; en lo político existe pluralidad de partidos tanto de izquierda como derecha, presentándose sectarismo verbal en algunas ocasiones.

Es muy común la indiferencia y apatía que presentan tanto padres de familia como estudiantes, no sólo frente a la problemática social sino también el conformismo y desinterés por el aprendizaje.

Se hace indispensable desarrollar el liderazgo tanto en las Instituciones como en la Comunidad de modo que se generen cambios en beneficio del Municipio y de las Instituciones. Este ejercicio empieza a hacerse evidente a través de las metas propuestas en los Proyectos Educativos Institucionales.

# POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

La política de estado por el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016), reconoce la particularidad de los procesos, ritmos y formas como cada niño y cada niña se desarrolla. En sus Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión se expresa que es imposible parcializarse en áreas o dimensiones, pues es holístico y en él inciden factores sociales, biológicos, culturales, ambientales y económicos. En esta política el desarrollo se define como:

“(…) proceso singular de transformaciones y cambios (…) mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente

su identidad y su autonomía. El desarrollo integral no sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. (…) El desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere de acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia.” Art. 4, Ley 1804 de 2016

También reconoce el protagonismo de niñas y niños en su propio desarrollo, lo que no niega la importancia de proponer experiencias que los reten y les permitan complejizar sus capacidades y habilidades; sino que por el contrario, evidencia que los ritmos y formas que caracterizan el desarrollo de cada sujeto. Deben tenerse en cuenta para intencionales interacciones y situaciones que los movilice y los lleve a retarse desde la búsqueda incansable por comprender el mundo y las lógicas desde las cuales funciona.

“La planificación a largo plazo no es pensar en decisiones futuras, sino en el futuro de las decisiones presentes”. Peter Drucker.

La propuesta educativa de atención para la primera infancia en la Institución se constituye teniendo en cuenta los diferentes lineamientos y/o estándares pedagógicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional; incluyendo a los niños y niñas procedentes de los CDI y hogares comunitarios en una propuesta integral. Por tanto, la acción educativa debe abarcar tanto las dimensiones del desarrollo del ser humano como las competencias para potenciar capacidades que faciliten a los niños el proceso de enseñanza-aprendizaje y puedan desenvolverse en la sociedad como seres plenos y autónomos en el transcurso de la vida. Por tal razón, los procesos curriculares se ejecutarán mediante la realización de proyectos lúdicos y didácticos, conociendo las necesidades e intereses de los niños y la etapa de desarrollo en que se encuentran, para garantizar que “las niñas y los niños aprendan a convivir con otros seres humanos, a establecer vínculos afectivos con pares y adultos significativos diferentes a los de su familia, a relacionarse con el ambiente natural, social y cultural; a conocerse, a ser más autónomos, a desarrollar confianza en sí mismos, hacer cuidados y cuidar a los demás, a sentirse seguros, participes, escuchados, reconocidos…” Tomado del documento N° 20 Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral. En este contexto la institución desde su direccionamiento estratégico ofrece a los padres de familia y a la comunidad educativa un ambiente confiable. La institución cuenta con el personal calificado que favorece el desarrollo integral de las niñas y niños felices, donde se les permita vivir armónicamente su primera infancia desde la pedagogía en valores. La propuesta se desarrolla teniendo en cuenta la política educativa para la primera infancia establecida desde el año 2009, los lineamientos y directrices del MEN para la educación inicial en el marco de la atención integral. La institución asume el modelo didáctico holístico en la planeación de las diferentes actividades, desde el desarrollo del proyecto para el grado de transición que buscan el desarrollo del conocimiento de sí mismos, la adquisición progresiva de la autonomía, el desarrollo de la creatividad, la ubicación espacial, el establecimiento de normas, acuerdos y hábitos, la interacción con los demás, la exploración del entorno en su comunidad y el reconocimiento de su dimensión espiritual. La institución educativa , viene implementando acciones para poner en marcha la propuesta de educación inicial ciclo 2 (prejardín, Jardín y transición), en la atención a la primera infancia de manera integral y prioritaria y de calidad, de acuerdo con los referentes técnicos para tal fin y en el marco de la Política de Estado.

# CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).

* Acercamiento mutuo con la comunidad educativa apoyado con las TIC
* Existe un apoyo interdisciplinario entre docentes para la identificación y atención temprana y oportuna de los estudiantes con necesidades educativas especiales-NEE.
* Trabajo colaborativo con otros profesionales y los diferentes estamentos de la comunidad educativa (en el tema de la diversidad, la inclusión, las dificultades de aprendizaje, discapacidades específicas, las TIC en la investigación).
* Estrategias pedagógicas: Es un enfoque que construye una pedagogía diferente y significativa en una sociedad diversa, donde todas las personas pueden desarrollarse con igualdad de oportunidades en las diferentes áreas del conocimiento involucrando las TIC.
* Articulación de la educación regular y especial en todos los niveles y modalidades del sistema escolar.
* Generación de un clima escolar acogedor y de apoyo que valore y respete las diferencias, la diversidad, eliminando toda forma de discriminación.
* Desarrollo de procesos de investigación-aplicación, apoyados con las TIC mejorando los conceptos y el aprendizaje significativo.
* Trabajo orientado desde el comité de convivencia para mejorar el clima escolar.

**INTEGRACIÓN COMUNITARIA**: El colegio trabajará de manera integrada con Instituciones del sector, en beneficio de llevar a cabo actividades que aporten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, permitiendo brindar una educación de calidad a la población beneficiaria y lograr el objetivo de calidad orientado a brindar espacios de proyección comunitaria. Esta línea de trabajo se lleva a cabo mediante:

* Participación en las mesas de trabajo de presupuesto participativo del sector
* Trabajo colaborativo con la Junta de acción comunal
* Convenios de formación académica y profesional para estudiantes y docentes
	+ **ANEXO 2.** ASIGNACIÓN ACADÉMICA.

# SECUNDARIA

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **ASIGNATURA** | **6A** | **6B** | **7A** | **7B** | **8A** | **8B** | **9A** | **9B** | **10A** | **10B** | **11A** | **11B** | **INTENSIDAD HORARIA/55 MIN.** |
| **1** | **SOCIALES** |  |  |  |  | **3** | **3** | **3** |  | **1** | **1** | **1** | **1** | **22** |
| **ÉTICA** |  |  |  |  |  |  |  |  | **1** | **1** | **1** | **1** |
| **CÁTEDRA DE PAZ** |  |  |  |  |  |  |  | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** |
| **2** | **SOCIALES** | **3** | **3** | **3** | **3** |  |  |  |  |  |  |  |  | **22** |
| **ÉTICA** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** |  |  |  |  |  |  |
| **CÁTEDRA DE PAZ** | **1** | **1** | **1** | **1** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **3** | **ESPAÑOL** |  |  |  |  |  |  | **6** | **6** | **4** | **4** | **4** | **4** | **28** |
| **4** | **ESPAÑOL** |  |  |  |  | **6** | **6** |  |  |  |  |  |  | **22** |
| **INGLÉS** |  | **3** | **3** | **3** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **RELIGIÓN** |  |  |  |  |  |  | **1** |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **5** | **EDUC. ARTÍSTICA Y CULTURAL** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **20** |
| **RELIGIÓN** | **1** | **1** | **1** | **1** |  |  |  |  | **1** | **1** | **1** | **1** |
| **6** | **MATEMÁTICAS** |  |  | **5** | **5** | **5** | **5** |  |  |  |  |  |  | **22** |
| **FISICA** | **1** | **1** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **7** | **EDU. FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **24** |
| **8** | **MATEMÁTICAS** |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **4** | **4** | **4** | **22** |
| **FISICA** |  |  |  |  |  |  | **1** | **1** |  |  | **4** | **4** |
| **9** | **FILOSOFÍA** |  |  |  |  |  |  |  |  | **2** | **2** | **2** | **2** | **22** |
| **CÁTEDRA** |  |  |  |  | **1** | **1** | **1** |  |  |  |  |  |
| **SOCIALES** |  |  |  |  |  |  |  | **3** |  |  |  |  |
| **ESPAÑOL** |  |  |  | **6** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **ÉTICA** |  |  |  |  |  |  | **1** | **1** |  |  |  |  |
| **10** | **ESPAÑOL** | **6** | **6** | **6** |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **23** |
| **INGLÉS** | **3** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **RELIGIÓN** |  |  |  |  |  | **1** |  | **1** |  |  |  |  |
| **11** | **MATEMÁTICAS** |  |  |  |  |  |  | **5** | **5** | **4** |  |  |  | **24** |
| **FISICA** |  |  | **1** | **1** |  |  |  |  | **4** | **4** |  |  |
| **12** | **FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **4** |  | **22** |
| **PROCESOS TÉRMICOS** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **4** |  |
| **TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO** |  |  |  |  |  |  |  |  | **3** |  |  |  |
| **CONTROL DE CALIDAD** |  |  |  |  |  |  |  |  | **3** |  |  |  |
| **SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL** |  |  |  |  |  |  |  |  | **2** |  |  |  |
| **BIOLOGÍA** |  |  |  |  |  |  | **3** | **3** |  |  |  |  |
| **13** | **INGLÉS** |  |  |  |  | **3** | **3** | **3** | **3** | **3** | **3** | **3** | **3** | **25** |
| **RELIGIÓN** |  |  |  |  | **1** |  |  |  |  |  |  |  |
| **14** | **INFORMÁTICA** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **2** | **24** |
| **15** | **BIOLOGÍA** | **3** | **3** | **3** |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **23** |
| **MATEMÁTICAS** | **5** | **5** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **QUÍMICA** | **1** | **1** | **1** | **1** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **16** | **QUÍMICA** |  |  |  |  | **1** | **1** | **1** | **1** |  |  | **4** | **4** | **23** |
| **FISICA** |  |  |  |  | **1** | **1** |  |  |  |  |  |  |
| **BIOLOGÍA** |  |  |  | **3** | **3** | **3** |  |  |  |  |  |  |
| **17** | **FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **4** | **24** |
| **PROCESOS TÉRMICOS** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **4** |
| **TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO** |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **3** |  |  |
| **CONTROL DE CALIDAD** |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **3** |  |  |
| **SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL** |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **2** |  |  |
| **QUÍMICA** |  |  |  |  |  |  |  |  | **4** | **4** |  |  |
| **TOTAL DE HORAS POR GRADO** | **30** | **30** | **30** | **30** | **30** | **30** | **30** | **30** | **38** | **38** | **38** | **38** | **392** |

|  |
| --- |
| **ASIGNACIÓN ACADÉMICA PRIMARIA 2024** |
|  | **MAÑANA** |
|  | **ASIGNATURAS** |  |
|  | TODAS | 1°A  |
|  | TODAS |  1°B |
| **CUARTO Y QUINTO** |
|  | **ASIGNATURA** | **4 °** | **5º A** | **5ºB** | **CANTIDAD DE HORAS** | **TITULATURA** |
|  | ESPAÑOL | 4 | 4 | 4 | 25 | CUARTO ACUARTO B |
| INGLÉS | 1 | 1 | 1 |
| RELIGIÓN |   | 1 | 1 |
| SOCIALES |   | 3 | 3 |
| INFORMÁTICA | 2 |   |   |
|   | NATURALES | 4 | 4 | 4 | 25 | QUINTO A |
| EDUC. ARTÍSTICA Y CULTURAL | 1 | 1 | 1 |
| EDU.FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES | 2 | 2 | 2 |
| SOCIALES | 3 |   |   |
| ÉTICA |   | 1 |   |
|  | MATEMÁTICAS | 5 | 5 | 5 | 25 | QUINTO B |
| ÉTICA Y VALORES | 1 |   | 1 |
| CÁTEDRA DE PAZ | 1 | 1 | 1 |
| RELIGIÓN | 1 |   |   |
| INFORMÁTICA |   | 2 | 2 |
|   | **25** | **25** | **25** |   |
|   | **TARDE** |
|   | **ASIGNATURAS** |  |
|  | TODAS | PREESCOLAR |
|  | TODAS | PRIMERO |
|  | TODAS | SEGUNDO A |
|  | TODAS | SEGUNDO B |
|  | TODAS | TERCERO A |
|  | TODAS | TERCERO B |

**ANEXO 3**. ACUERDO POR LA EXCELENCIA.

**ANEXO 4.** HORAS SEMANALES DE DOCENTES.

# CALENDARIO ESCOLAR

**ANEXO 5**. CALENDARIO ESCOLAR.



INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

|  |
| --- |
| **JORNADA ESCOLAR – PREESCOLAR** |
| **ENTRADA** | 7:00 A,M |
| **DESCANSO** | 8:05 A 8:35 AM |
| **SALIDA** | 11:00 AM |

|  |
| --- |
| **JORNADA ESCOLAR – PRIMARIA** |
| **ENTRADA** | 6:15 A,M |
| **DESCANSO** | 8:05 A 8:35 AM |
| **SALIDA** | 11:30 AM |

|  |
| --- |
| **JORNADA ESCOLAR – SECUNDARIA** |
| **ENTRADA** | 6:15 AM |
| **DESCANSO** | 9:00 A 9.30 AM |
| **SALIDA** | 12:15 PM |

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# 4. COMPONENTE ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN

# LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

# GOBIERNO ESCOLAR

De acuerdo con el artículo 6º de la Ley 115 de 1994 y el artículo 18 del Decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está formada por las personas responsables de la dirección, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), que se elabora y se lleva a cabo en la institución escolar.

# CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de la institución está integrado por los miembros mencionados en el artículo 21 del Decreto 1860 de 1994. Estos son: dos representantes del personal docente, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los exalumnos o egresados y un representante del sector productivo.

**ANEXO 6**. **MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO.**

**ANEXO 7.** DE ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL.

# CONSEJO ACADÉMICO

Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. Está integrado por el que lo preside y por todos los docentes de la institución en el Artículo 20 del decreto 1860 de 1994.

# ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Son las instancias encargadas de organizar y regular la participación de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es el máximo órgano de la Institución Educativa, encargado de asegurar y garantizar la participación continua de los estudiantes. El Consejo de estudiantes se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994.

# CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres, como parte de la Asociación de Padres de Familia, es un mecanismo que garantiza la participación constante de los padres, acudientes o responsables de los estudiantes en el proceso pedagógico, conforme al Decreto 1286 de 2005.

ANEXO 9. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PADRES

# PERSONERO ESCOLAR O REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

El representante de estudiantes es elegido en el mes de febrero de cada año y su periodo de trabajo es igualmente por un año. Es una elección totalmente democrática y amigable

# COMISIÓN DE PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Esta comisión será la encargada de garantizar que tanto los docentes como los estudiantes cumplan con sus respectivos deberes y continúen con su proceso educativo. Emitirá llamados de atención por escrito, ya sea de forma individual o colectiva, a quienes no cumplan con los compromisos propios de su rol en la institución y notificará a los responsables.

Se exceptúan de este proceso los programas de aceleración del aprendizaje y las aulas especiales, los cuales se regirán por las normas que los regulan.

La comisión estará conformada por la persona que la preside, el docente titular, el representante de los estudiantes de cada grado y un padre de familia o acudiente.

**ANEXO 10.** COMISIÓN DE PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# CONTRALORÍA ESCOLAR.

El Contralor Estudiantil velará porque los recursos y bienes de la Institución Educativa se utilicen de manera eficiente, transparente y eficaz para optimizar la gestión educativa para el cumplimiento de la Misión formativa, principios, metas institucionales, desarrollo de acciones y sus resultados.

**ANEXO 11.** ACTA DE ELECCIÓN DE CONTRALOR ESTUDIANTIL

# REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo.

**ANEXO 12.** EQUIPO DE GESTIÓN Y CALIDAD

# COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PAZ

Es un órgano que busca servir como instancia en la solución acertada de la convivencia escolar, Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

**ANEXO 13. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PAZ**

# EQUIPO DE GESTIÓN Y/O CALIDAD OBJETIVOS DEL EQUIPO DE GESTIÓN Y/O CALIDAD

* Formación permanente de los docentes
* Organización y funcionamiento de microcentro y redes pedagógicas
* Liderar la incorporación de estándares al plan de estudio.
* Ajustes del P.M.I.
* Proyectos transversales.
* Ajustes al P.E.I.
* Construcción de reglamentos académicos.

**ANEXO 14.** EQUIPO DE GESTIÓN Y CALIDAD

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# PLANTA DE CARGOS Y PERSONAL

La planta de cargos y personal está conformada atendiendo las necesidades y características de los estudiantes y de los grados niveles existentes en la institución escolar.

Las plantas de personal junto con las hojas de vida se presentan en documento anexo al proyecto educativo institucional P.E.I.

**ANEXO 15.** PLANTA PERSONAL DOCENTE

# EL SISTEMA DE MATRÍCULAS.

En la institución educativa, los estudiantes estarán exentos de cobros, que por conceptos de matrículas se realicen atendiendo las políticas nacionales del gobierno, en las que la educación debe ser gratuita para niñas, niños y jóvenes, expresadas en las políticas de gratuidad de la educación.

**4.2.1 OFERTA EDUCATIVA**

**4.2.2 PÉRDIDA DE CUPO EN LA INSTITUCIÓN**

En concordancia con los lineamientos institucionales, se establece que todo estudiante que esté repitiendo un año académico y lo pierda nuevamente es causal de pérdida de cupo en la institución. Adicionalmente, es causal de pérdida de cupo para los estudiantes que, al finalizar el tercer período académico, equivalente al 75% del año escolar, deciden retirarse y estos presentan tres o más áreas con una sumatoria de notas inferior a 7.0 (considerando las notas acumuladas en los períodos 1, 2 y 3). Estas disposiciones buscan fomentar el compromiso académico y establecer criterios claros de permanencia.

# LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

# RECURSOS HUMANOS.

Para la debida atención de los estudiantes, la Institución Educativa cuenta con una nómina idónea, de planta, constituida para el funcionamiento institucional distribuida de la siguiente forma: Docentes, Directivos docentes, Personal administrativo. La institución presta atención necesaria a los procesos de selección, inducción, acompañamiento, evaluación, capacitación y formación espiritual del recurso humano.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# RECURSOS FÍSICOS. (Espacios físicos y dotación).

El inventario y/o dotación de la institución escolar no está elaborado en los formatos adoptados por la secretaría de educación, ordenados mediante la circular Nº 008 del 18 de febrero de 2003 denominado inventario de bienes muebles e inmuebles de la institución escolar. También se presenta anexo tanto en medio impreso como en medio magnético y hace parte integral del P.E.I.

# ANÁLISIS DE SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

# INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN.

|  |  |
| --- | --- |
| **ASPECTOS** | **JUICIO VALORATIVO** |
| INFRAESTRUCTURA | SUPERIOR |
| ÁREAS FÍSICAS | SUPERIOR |
| DOTACIÓN MOBILIARIA | ACEPTABLE |
| DOTACIÓN MATERIALES Y EQUIPOS | ACEPTABLE |
| TEXTOS DE CONSULTA | ACEPTABLE |
| AYUDAS EDUCATIVAS | ACEPTABLES |
| RECURSOS HUMANOS | SUPERIOR |
| PRESUPUESTO | SUPERIOR |

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# RECURSOS TECNOLÓGICOS

La institución educativa mejoró en los recursos tecnológicos. Cuenta con equipos de computación para el trabajo de los estudiantes y docentes donados por el programa Computadores para educar y Enjambre. Una sala de audiovisuales, computadores para el uso de la administración, video-beam, Conexión a Internet Wi-Fi, “software” para todas las labores de registro académico y de control (registro y renovación de matrícula, elaboración de boletines, libro de registro académico, expedición de certificados y constancias)

# RECURSOS ECONÓMICOS

Los recursos de la institución provienen de los dineros que aporta la Secretaría de Educación por concepto de alumnos matriculados (COMPES) y expedición de certificados a ex-alumnos de la institución. Es responsabilidad del Consejo Directivo la aprobación del presupuesto y la aprobación del plan de gastos, previo estudio de las necesidades de la institución.

**ANEXO 16.** PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL.

# CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN.

# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. (Organigrama).

Existe un organigrama, cuya representación gráfica es la estructura de la organización y de las relaciones respectivas de la institución educativa; la relación de autoridad se expresa en una dirección circular donde el centro es el estudiante.



INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

# SISTEMA BÁSICO DE INFORMACIÓN.

De acuerdo con el artículo 75 de la ley 115 de 1994 y el decreto 1526 de 2002 la SED cuenta con un sistema de

información confiable y actualizada que contiene los logros básicos de cobertura, calidad, equidad y eficiencia del servicio educativo que se presta.

El sistema básico de información de SED son una serie de grandes redes de información que relacionan las necesidades de información de cada proceso decisorio con las fuentes de datos. Aunque están separadas estas redes de información se superponen e interactúan.

La institución educativa interactúa con SED a través de los siguientes sistemas o redes:

* **SIGCE**: Sistema de información de la calidad de la educación. Es una herramienta que logra conocer el cumplimiento y avance de los indicadores de la habilitación de información del PEI, PMI y el uso de las funcionalidades que soportan el macroproceso de calidad educativa. En la Institución Educativa se tiene acceso a través del ingreso de un usuario y la clave.
* **SGCF:** Sistema de gestión y control financiero. Es una herramienta que contribuye a la toma de decisiones gerenciales mediante la verificación y cumplimiento de indicadores de gestión que aportan en optimización de recursos financieros con el fin de definir estrategias para mejorar la calidad de la educación.
* La institución a través de este sistema puede conocer el aporte de los recursos de gratuidad anualmente.
* **SAC:** Sistema de atención al ciudadano. Permite registrar y consultar requerimientos, acceder a pantallas de autoconsulta, acceso telefónico, atención en ventanilla, atención personalizada, entrega de documentos físicos y correo electrónico.

En este sistema, el ciudadano puede radicar requerimientos tales como: consultas, sugerencias, quejas. La Institución utiliza el SAC para radicar, registrar y realizar un seguimiento a los requerimientos enviados de manera virtual, además recibe notificación de sus requerimientos vía e-mail.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

* + **RRHH**: Sistema de información de recursos humanos. En este sistema se cargan los resultados de las evaluaciones de desempeño anual y de periodo de prueba personal docente, directivo docente y administrativo que permite conocer debilidades y fortalezas del proceso.

Es necesario que la institución envíe a la SED la información necesaria para el cargue de los resultados por eso se envía anualmente los protocolos de evaluación de docentes del 2872 en medio físico y magnético.

* + **SIMAT:** Sistema integrado de matrícula, es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas y niveles, así como tener fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

Este manual contiene:

* + Diario de instituciones
	+ Corte y carga de datos
	+ Registro de estudiantes
	+ Proyecciones
	+ Inscripciones
	+ Promoción
	+ Matrícula
	+ Administración del sistema
	+ Reportes
	+ Estrategias

# POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO.

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. (Rendición de cuentas).

La evaluación no ha sido una práctica que realmente sistemáticamente el funcionamiento de los diversos servicios educativos debido, por un lado, a la falta de una “cultura de evaluación” que propicia ideas conservadoras que asocian a la evaluación con el control y el castigo y no con sus potencialidades para identificar logros y deficiencias que permitan reorientar acciones.

Por otro lado, el desarrollo sistemático de la evaluación se ha visto significativamente afectado por la carencia de áreas de recursos humanos, financieros y materiales para esta importante y necesaria labor. Las evaluaciones no son un fin si no un instrumento para la rendición de cuentas y el mejoramiento de la calidad educativa.

Para cumplir con su misión, debe llevar a cabo tres funciones sustantivas:

* Construir y mantener un sistema de indicadores de calidad educativa.
* Aplicar y presentar pruebas para medir el aprendizaje de los educandos. (SABER e ICFES)
* Establecer modelos para evaluarnos como unidad organizacional.

Por consiguiente, uno de los principales retos del sistema educativo es brindar a los niños, niñas y jóvenes estudiantes un servicio educativo de calidad que le permita al estudiante una formación integral, útil en todos los aspectos de su vida, promoviendo su desarrollo individual, familiar y social. Para ello la evaluación de la gestión educativa de la institución, nos permite valorar si realmente ofrecemos un servicio de calidad, comparando (lo deseado) y la realidad educativa (logrado). Uno de los factores que influyen es el contexto escolar: si una Institución cuenta con recursos suficientes (humanos y materiales). Si los maestros y alumnos asisten de forma regular y cumplen con los planes y programas de estudio, si se fomenta el aprendizaje significativo, y el desarrollo de competencias de alto nivel, el ambiente es sano y favorece el desarrollo integral de los estudiantes. Otro de los factores que influyen en el aprendizaje es el entorno socio cultural de la institución, influyendo de manera favorable o desfavorable en el desempeño de los estudiantes y la calidad de su aprendizaje.

Así mismo, el factor socio cultural y económico del entorno influye en el aprendizaje y rendimiento escolar del estudiante. Estos son algunos factores que intervienen e influyen de manera positiva o negativa. En el servicio del IEJAR que, al ser valorado mediante la evaluación, obtenga información clara, objetiva y viable a docentes, directivos, educativos, incluyendo alumnos y padres de familia.

Conociendo así resultados sobre errores y aciertos que permiten al administrador realizar las gestiones pertinentes para mejorar continua y acertadamente el servicio educativo.

# REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA, REGLAMENTO PARA DOCENTES.

El manual o reglamento contiene la definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa que conforma.

El manual de convivencia hace parte integral del proyecto educativo institucional P.E.I, y contiene los aspectos indicados en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994 y el artículo 17 del decreto 1860 de 1994, se complementa con el marco legal de infancia adolescencia y la ley de convivencia escolar 1620 del 15 de marzo del 2013. **(ANEXO 17)**

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

El manual de procedimientos contiene en forma ordenada y sistemática las instrucciones e información sobre los procedimientos y actividades de las distintas operaciones de la institución escolar.

Está elaborado en un documento anexo y hace parte integral del P.E.I. **(ANEXO 18)**

# MANUAL DE FUNCIONES

El manual de funciones contiene las funciones de todos los cargos existentes en las diferentes dependencias y se asume como el reglamento interno o reglamento del gobierno escolar. El reglamento escolar o manual de funciones se presenta en un documento anexo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I, y su conformación es el resultado de la construcción realizada con los diferentes miembros y estamentos de la comunidad educativa. **(ANEXO 19).**

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# COMPONENTE PEDAGÓGICO

* 1. **LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS**

# DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRICULAR) PROPUESTA PEDAGÓGICA

* + - 1. **CURRÍCULO, REFERENTES, COMPONENTES**

# ENFOQUE METODOLÓGICO

El enfoque pedagógico de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez se basa en el Constructivismo Social, teoría desarrollada por Lev Semionovich Vygotsky. Según esta teoría, el aprendizaje es un proceso activo en el cual el individuo incorpora nueva información a sus experiencias y estructuras mentales previas. El aprendizaje implica la asimilación de nueva información en la red de conocimientos y experiencias existentes en el individuo, lo cual resulta en un proceso subjetivo y en constante evolución a través de las experiencias personales. (Fuente: Abbott, 1999)

La praxis del constructivismo social adoptado está fundamentada en los siguientes principios.

**1.** El estudiante participa activamente en la construcción de significados, en interacción con su contexto social y sus experiencias. La sociedad y las prácticas sociales influyen en la interpretación de significados y valores, en un proceso constante de resignificación.

**2.** Constantemente a través de la razón dialógica y el poder de la palabra. Esto resulta en la construcción de significados, la búsqueda de la verdad y la legitimación de normas.

**3.** La razón dialógica surge de las diferentes prácticas sociales de la comunidad educativa y de ahí emana el criterio de verdad que conduce a un conocimiento significativo.

**4.** Los criterios de verdad y validez no son pre – establecidos ni eternos ni universales. La institución y los grupos de clase desarrollan patrones de estabilidad y cambio.

**5.** Los cambios en las relaciones dentro de la comunidad educativa a lo largo del tiempo se deben a la construcción y deconstrucción de significados en la práctica. Por lo tanto, la construcción colectiva de significados está relacionada con los intereses y necesidades individuales.

**6.** El constructivismo social considera al aprendiz desde su carácter activo. Él es visto como un actor social capaz de generar cambios y transformaciones a través de sus aciertos y desaciertos.

**7.** El objetivo principal de la construcción de conocimientos lleva a una praxis transformadora y de emancipación. Además, puede citarse que los procesos de aprendizajes se presentan las denominadas oposiciones tradicionales ejemplo: Varón – Mujer, derecha – izquierda etc.

**8.** El proceso de construcción y de construcción genera un relativismo que interiormente crece como desesperación e incertidumbre que impulsa a la búsqueda de la verdad y del conocimiento transformador de la realidad individual y colectiva.

El enfoque pedagógico de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez busca abordar la problemática social a partir del entorno y contexto, identificando las necesidades y proponiendo soluciones. A partir de un análisis diagnóstico basado en encuestas, se destaca que la comunidad educativa pertenece en su mayoría a estratos 1 y 2, con padres jóvenes y niveles básicos de escolaridad, empleados en cooperativas, empresas regionales y servicio doméstico. Se identifican problemáticas en valores, comunicación y motivación estudiantil. A pesar de esto, los educadores se enfocan en orientar el desarrollo de competencias y promover la autonomía escolar.

Todos los niños, independientemente de sus discapacidades, tienen derecho a la educación según normativas internacionales y jurisprudencia constitucional. A pesar de esto, la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez incluye a niños con necesidades especiales en aulas regulares, pero carece de recursos humanos especializados y materiales para estimular su desarrollo.

La prueba saber tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación en Colombia mediante evaluaciones periódicas para monitorear el desarrollo de competencias básicas en estudiantes de educación media. Los resultados y análisis permiten identificar destrezas, habilidades y valores desarrollados por los estudiantes, sin importar su origen o condiciones sociales, económicas y culturales. Esto posibilita la definición de planes de mejora en distintos ámbitos educativos.

El fin de dicho ejercicio pedagógico permite valorar cuáles han sido los avances en un determinado lapso y establecer el impacto y acciones específicas de mejoramiento.

# RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

En la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, se utiliza material didáctico donado por el Programa “Todos a Aprender” para fortalecer las temáticas de Matemáticas y Lengua Castellana de los grados 1 a 5 de básica primaria.

Aunque no hay una política formal para adquirir recursos pedagógicos, se ha implementado la estrategia de Integración Curricular en colaboración con el Ministerio de Educación desde 2016, que se apoya en libros de texto para la enseñanza y el aprendizaje.

-Matemáticas: Todos a Aprender 2.0 y Singapur.

-Lenguaje: Entre textos, Lenguaje y composición (Nogales).

RESPONSABLES



* Aceptación de la propuesta por parte del Consejo Directivo
* Dotación y entrega de material.
* Delegación de responsables para su uso y mantenimiento.

# DIMENSIONES DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | LA CLASE | Acciones de Formación |
| Estrategias Pedagógicas |
| Adquisición del conocimiento |
| Aprendizaje Significativo: Aprendizajes Individuales Aprendizajes Grupales Aprendizajes en Casa |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PROCESOS | LA EVALUACIÓN | Autoevaluación Coevaluación Heteroevaluación |
| ACTORES. | DOCENTES | Perfiles: |
| Normalista |
| Licenciados |
| Profesionales  |
| Especialistas |
| Magíster |
| ESTUDIANTES | Primera infancia Preescolar: Grado 0Básica Primaria: 1° grado a 5° grado Básica Secundaria: 6° grado a 9°gradoMedia Técnica:10° y 11° |
|   MEDIOS |   FÍSICOS | Textos de Apoyo |
| Guías de Aprendizaje |
| Diccionarios – Flashcards |
|  | TECNOLÓGICOS | Portátiles Miniportátiles Video BeamsParlantesT-board  |

# PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema que organiza las áreas obligatorias y optativas con sus asignaturas en el currículo de los colegios, incluye contenidos, distribución del tiempo, logros y competencias a alcanzar, así como criterios de evaluación de los estudiantes.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán el plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.

2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

3. Educación artística y cultural . (modificada parcialmente por el artículo 65 de la ley 397 de 1.997)

4. Educación ética y en valores humanos.

5. Educación física, recreación y deportes.

6. Educación religiosa. Numeral 6 Declarado exequible Sentencia C 555 de 1994 Corte constitucional ver ley 133 de 1994.

7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.

 8. Matemáticas.

9. Tecnología e informática. ver Artículo 33 y ss Decreto Nacional 1860 de 1994 . orientaciones curriculares . ver oficio 370 -5548727.10.98. secretaria de Educación. Instituciones de educación formal.

# ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS SEMANAL

En esta estrategia se detallan la competencia general y específica, así como los indicadores correspondientes tanto generales como específicos. Se establecen fechas exactas por semanas, ejes temáticos, estrategias metodológicas y recursos humanos, físicos y didácticos. También se incluyen estrategias de evaluación como quiz orales y escritos, sustentaciones y actividades de profundización para evidenciar los aprendizajes a nivel individual, grupal y en casa.

#  PREESCOLAR

Dimensión Socioafectiva

Dimensión Espiritual

Dimensión Ética y valores

Dimensión Cognitiva

Dimensión Corporal

Dimensión Comunicativa

Dimensión Estética

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

|  |
| --- |
| **PRIMARIA** |
| **ÁREA** | **ASIGNATURA** | **1°** | **2°** | **3°** | **4°** | **5°** |
| **MATEMÁTICAS** | **MATEMÁTICAS** | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **HUMANIDADES** | **LENGUA CASTELLANA** | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| **INGLÉS** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **CIENCIAS****NATURALES** | **CIENCIAS****NATURALES** | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| **CIENCIAS SOCIALES** | **CIENCIAS SOCIALES** | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
|  | **CÁTEDRA DE LA PAZ** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES** | **EDUCACIÓN FÍSICA** | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| **EDUCACIÓN****ARTÍSTICA Y CULTURAL** | **EDUCACIÓN****ARTÍSTICA Y CULTURAL** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **ÉTICA Y VALORES** | **ÉTICA Y VALORES** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **EDUCACIÓN****RELIGIOSA.** | **EDUCACIÓN****RELIGIOSA.** | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **TECNOLOGÍA E****INFORMÁTICA** | **TECNOLOGÍA E****INFORMÁTICA.** | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
|  | **TOTAL.** | **25** | **25** | **25** | **25** | **25** |

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES** | **ASIGNATURA** | **GRADOS E INTENSIDAD H.** |
| **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **11** |
| CIENCIAS NATURALES | BIOLOGÍA | 3 | 3 | 3 | 3 |  |  |
| QUÍMICA | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 4 |
| FISICA | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 4 |
|  CIENCIAS SOCIALES. | HISTORIA- GEOGRAFÍA | 3 | 3 | 3 | 3 |  |  |
| CÁTEDRA DE LA PAZ | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| CIENCIAS POLÍTICAS YCONSTITUCIÓN |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  FILOSOFÍA |  |  |  |  | 2 | 2 |
| **TÉCNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA** | TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO |  |  |  |  | 2 |  |
| CONTROL Y CALIDAD |  |  |  |  | 3 |  |
| SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL |  |  |  |  | 3 |  |
| PROCESOS TÉRMICOS. |  |  |  |  |  | 4 |
| FORMULACIÓN YEVALUACIÓN DE PROYECTOS. |  |  |  |  |  | 4 |
|  | LENGUA CASTELLANA | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| HUMANIDADES | INGLÉS | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| MATEMÁTICAS. | MATEMÁTICAS | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| TECNOLOGÍAINFORMÁTICA. | INFORMÁTICA | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| EDUCACIÓNARTÍSTICA Y CULTURAL | EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| ÉTICA Y VALORES | ÉTICA Y VALORES | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES | EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA | EDUCACIÓNRELIGIOSA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **TOTAL.** | **30** | **30** | **30** | **30** | **38** | **38** |

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 004028 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2.020, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# PLANES DE ÁREA, ESTRUCTURA

Cada área del saber cuenta con su plan respectivo, estructurado con las normas establecidas por el MEN y direccionado a las necesidades y contexto de la comunidad educativa Jesús Antonio Ramírez.

# PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ÁREA

Los proponen e implementan los integrantes de las diferentes áreas, que serán estudiados y aprobados por el consejo académico en pleno.

# PLANEAMIENTO CURRICULAR. Planeación por unidades o micro proyectos.

**Grado por Grado. Período por Período.**

Para la planeación curricular los docentes se apoyan en los planes de área que especifican los siguientes aspectos.

· Unidad de conocimiento. Número y nombre.

· Objetivo de aprendizaje (logro como resultado). Qué debe saber. Qué capacidad debe desarrollar el estudiante (con lo que sabe, de qué debe ser capaz) como aplicar el conocimiento a situaciones dadas.

· Estándares con los que se guíen y desarrollen los procesos académicos.

* DBA (Derechos básicos de aprendizaje)

· Indicadores de desempeño en cada una de las dimensiones o niveles escolares, según su propuesta pedagógica.

· Conocimientos (ejes temáticos).

· Estrategias pedagógicas.

· Indicadores de evaluación.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

* + Mallas curriculares.
	+ Matriz de referencia.

**ANEXO**: Los planes de área (ARCHIVADOS EN SECRETARÍA)

Para la planeación de las clases se requiere tener en cuenta los siguientes momentos:

* DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CLASE.
* UNIDAD O SECUENCIA PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Exploración:**(reconocimiento de saberes previos frente al eje temático y objetivo de aprendizaje) | **Estructuración**:(conceptualización y modelación frente al eje temático y objetivo de aprendizaje) | **Ejecución:**(acciones de aprendizaje según el uso de materiales educativos y el objetivo de aprendizaje) | **Transferencia** (El desarrollo de las actividades y transferencia de conocimientos) | **Valoración:**(Juicio valorativo de procesos realizados) |

(El orden en que se desarrollan estas etapas está sujeto a las decisiones didácticas del docente).

# ANEXO PLAN DE CLASE Y MODELO GUIA DE CLASE

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS ANTONIO RAMIREZ ACUERDOS DE CLASES GENERALES**

Para la Producción Colectiva

“Todos unidos para una mejor convivencia y así alcanzar la excelencia”

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

|  |  |
| --- | --- |
| RESPETO | Atender las instrucciones dadas para llevar a cabo las actividades dentro de la institución educativa.Referirse a todos los miembros de la comunidad educativa de forma positiva y respetuosa, utilizando un vocabulario adecuado.Dar un uso adecuado a las pertenencias propias y ajenas, responsabilizándose de daños eventuales.Saber escuchar y respetar las opiniones de los demás, teniendo en cuenta las diferencias individuales.Utilizar el diálogo como mecanismo de convivencia y concertación, empleando un tono de voz adecuado, modales delicados, vocabulario apropiado y siguiendo las normas de urbanidad y el conducto regular.Solicitar cortés y oportunamente las explicaciones requeridas utilizando y recibiendo un trato respetuoso y cordial.Demostrar un comportamiento digno en todas las actividades institucionalesRespetar las diferencias individuales. |
| PRESENTACION PERSONAL | Conservar la uniformidad y limpieza en: estilo de medias, modelo de uniforme, calzado adecuado (zapatillas negras y tenis blancos), camibuso correspondiente, accesorios pequeños y sencillos, uñas cortas. Hábitos de aseo personal diarios. No marcar la piel con imitación de tatuajes.Conocer y acatar el manual de convivencia.Demostrar interés y compromiso con las responsabilidades adquiridas en su condición de estudiante. |

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

|  |  |
| --- | --- |
|  | Asistir puntualmente al plantel, cumpliendo con los horarios de ingreso al colegio, clases y demás actividades institucionales.Presentar trabajos, sustentaciones y actividades académicas en los tiempos acordados por el DocentePermanecer dentro del aula mientras el docente se ausenta.Presentar al maestro de grupo y posteriormente, al representante de grado la excusa oportuna y debidamente diligenciada, firmada por el acudiente.Cuidar su presentación personal al asistir a la institución en horarios extracurriculares. (no asistir en chanclas, shorts, licras cortas)No quitarse prendas dentro de la institución educativa (no quedar sin camisa y sin zapatos) **NOTA**: Para la jornada de media técnica tarde (teniendo en cuenta que la jornada empieza a la 1:00 p.m. y finaliza a las 5:00 p.m.), se debe tener en cuenta los aspectos anteriores, seguidamente, no está demás recalcar el porte de uniforme y compromisos como se describe a continuación:Para hombres y mujeres-Camisa tipo Polo de color negra, de manga corta, conbotones negros en el cuello tipo v, el borde del cuello y mangas es blanco. Elescudo del SENA se debe portar al lado izquierdo, a nivel del pecho, junto conel nombre de la carrera: TÉCNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA-El escudo de la Institución Educativa Jesús AntonioRamírez debe ir al lado derecho a nivel del pecho.-No presentarse en ropa particular, sandalias, se debeportar la sudadera y calzado del uniforme de educación física, (tenistotalmente blancos no deportivos)-Está rotundamente prohibido presentarse con maquillajey accesorios como piercing, aretes (en el caso de los hombres y no muy grandesen las mujeres). El no cumplimiento de esto será motivo para no ingresar a laclase.-Está prohibido el uso del celular en las clases, lasinvestigaciones se realizarán en los computadores de la institución, el docenteno se hace responsable por el mal uso o pérdida y daños que puedan suceder,será decomisado inmediatamente se identifique su uso y entregado a coordinación,sumado a su respectiva anotación y si es necesario citación del acudiente. |
| RESPONSABILIDAD | Al retornar al colegio concertar con los docentes la entrega de trabajos. Seguir las instrucciones para el manejo y cuidado de los elementos: deportivos, biblioteca, sala de sistemas, material didáctico, material audiovisual, laboratorio, mobiliario y responder por los daños ocasionados.Traer a clase todos los implementos necesarios para el trabajo escolar.Abstenerse de traer al colegio objetos de valor o elementosdistractores tales como: celulares, IPod, tabletas, planchas, pinzas eléctricas, que interfieren en el normal desarrollo de las actividades pedagógicas.Actualizar y registrar los cambios de domicilio y teléfonosde los estudiantes. |

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

|  |  |
| --- | --- |
| AMBIENTE ESCOLAR | Decorar de manera adecuada el aula, sin excederse ni promoverla contaminación visual en el plantel.Utilizar un tono de voz y vocabulario adecuado en todos los momentos y lugares.Depositar la basura en los recipientes adecuados ypromover así el cuidado del medio ambiente. |
|  | Usar un tono y volumen adecuados en el uso de los equipos y mejorar la salud auditiva de la comunidad. Poner en práctica y con seriedad los mecanismos de evacuación con señalización existente. |

# AMBIENTES DE APRENDIZAJE

No hay planta física completa, faltan oficinas para el área administrativa, faltan implementos en sala de informática para el buen desarrollo de la clase (computadores), laboratorio de ciencias naturales, zonas verdes para el esparcimiento y no hay suficiente espacio para desarrollar actividades deportivas.

# MODELOS PEDAGÓGICOS FLEXIBLES

# PROGRAMA COMPRENDER Y PROSPERAR

La institución educativa implementa el modelo educativo PROGRAMA COMPRENDER Y PROSPERAR

(constructivismo social) y se incorpora al PEI teniendo en cuenta la parte legal.

EL modelo de enseñanza “Comprender y Prosperar” ha sido desarrollado para atender a jóvenes y adultos que están cursando su bachillerato a través de programas de Bachillerato Flexible, enmarcados en las directrices del Decreto 3011 de 1996. Este programa ha sido aprobado por el Ministerio de Educación Nacional bajo el código SIMAT 47, lo que lo valida como una herramienta pedagógica pertinente y alineada con los estándares educativos nacionales. Comprender y Prosperar se presenta como una solución educativa integral y flexible, dirigida a aquellos que, por diversas razones, no han podido completar su formación en el tiempo regular establecido por el sistema educativo. El enfoque de este modelo es asegurar que los estudiantes no solo culminen su bachillerato, sino que también adquieran una comprensión profunda y aplicable de los conocimientos, desarrollando habilidades cognitivas superiores, pensamiento crítico y la capacidad de transferir ese conocimiento a situaciones de la vida cotidiana.

**Metodología del modelo comprender y prosperar.**

Se presentan las condiciones para que el estudiante pueda participar y lograr aprendizajes esperados.

* Garantizar la contratación de docentes de apoyo para discapacidad
* Los estudiantes se agruparán por ciclos o grupos de ciclos afines o cercanos según la cantidad de estudiantes con discapacidad por ciclo.
* Para la planeación de las actividades asociadas al desarrollo de los cuadernos del salón de clase y del cuaderno de la casa, los docentes deberán adelantar una planeación complementaria a las metas de comprensión propuestos por el modelo C y P, que contemple el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), con fundamento en los materiales proporcionados por el Modelo para cada ciclo.
* Para el PIAR, se tendrá en cuenta que éste debe partir de la valoración pedagógica resultante de la aplicación de la Primera Unidad de cada ciclo.
* Las metas del PIAR serán consonantes con las metas del modelo, adaptadas a la medida de cada estudiante.
* En el PIAR, cada docente de apoyo para la discapacidad debe incluir los ajustes razonables que requiere un estudiante en todos los aspectos del servicio educativo: en lo curricular, en la didáctica, en las metodologías y en las evaluaciones.
* Las actividades de clase tendrán en cuenta las actividades previstas en el DUE y el Piar planificado por los docentes especializados.

**El material pedagógico que recibe el estudiante**

 Cada estudiante recibe dos cuadernos de trabajo. Uno para ser usado de manera grupal en el salón de clases y otro de manera individual en su casa. Es importante aclarar y resaltar que los cuadernos de trabajo para el estudiante son, como su nombre lo indica, para los estudiantes. En él el estudiante debe escribir con sus propias palabras acerca de las actividades que se desarrollan. No son cuadernos para que el estudiante copie en ellos lo que debe aprenderse para el examen.

Son un instrumento de transformación personal: son un instrumento para comprender el Mundo de la Vida de manera diferente; de manera tal que pueda adaptarse a él, y que, en consecuencia, pueda soñar en realizar una vida feliz.

 **El cuaderno para el salón de clases**

 En el cuaderno para el salón de clases el estudiante encuentra las actividades planeadas para desarrollar cada una de las unidades de trabajo académico; es decir, el estudiante recibe tres cuadernos para el salón de clases en cada ciclo puesto que éste se compone de tres unidades de trabajo. Ellas están divididas en tres secciones. En la primera sección están las actividades encaminadas a que el estudiante comprenda el problema sobre el que se va a trabajar. En la segunda sección están todas las actividades ordenadas a que el estudiante trabaje sobre el problema y allegue todos los elementos necesarios para construir una solución posible, una hipótesis. En la tercera sección las actividades se orientan a una valoración de esta hipótesis que le permita al estudiante llegar a una conclusión respecto del problema planteado.

**El cuaderno de trabajo para el trabajo individual en la casa.**

 El estudiante recibe un segundo cuaderno en el cual debe sustentarse para desarrollar sus actividades individuales en su casa.Este cuaderno tiene la misma estructura que el del salón de clases y las actividades que en él se plantean se conciben como actividades de apoyo, de refuerzo y profundización de las realizadas en el salón de clases.

 **El material que recibe el docente.**

 Cada docente, además del presente documento, recibirá un modelo de sugerencias didácticas para el desarrollo de cada una del as unidades de trabajo académico. Recibirá también una batería de pruebas de aprendizaje que comprende una para cada una de las siguientes áreas: matemáticas, lenguaje, ciencias sociales y ciencias naturales

**ANEXO 20.** LEY DE EDUCACIÓN

# Articulación de áreas y currículo pertinentes

El currículo de toda propuesta educativa responde a unos objetivos definidos y una población específica, así la Ley 115 nos entrega el marco de los principios de la educación y a su vez el Modelo Educativo Programa comprender y prosperar determina unos objetivos específicos que responden a las necesidades identificadas durante el pilotaje del modelo, en el marco del decreto 1860 y el Decreto 3011. Se ha trazado un currículo pensando en responder a los estándares básicos de competencia, las orientaciones pedagógicas y la población,

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

cumpliendo con la articulación entre áreas, desde la propuesta de generación de ciclos lectivos especiales integrados.

# LA EVALUACIÓN (ESTUDIANTES-AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL- EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS Y DOCENTES)

Los estudiantes son Evaluados según el S.I.E de la institución, donde se establecen los porcentajes, a cada uno de los procesos a trabajar en el desarrollo del qué hacer pedagógico enseñanza aprendizaje.

Se establecen tres procesos: **procesos cognitivos** que tiene un porcentaje del 30% evaluación y quiz, y el otro 40 % se le atribuye a una evaluación bimestral en el cierre de cada periodo. **Procesos procedimentales**, teniendo un porcentaje a nivel general del 20% y por último el **proceso actitudinal** con una valoración del 10%.

# AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La autoevaluación es el proceso que recoge, recopila, sistematiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y resultados en cada una de las áreas de gestión. La autoevaluación es el punto de partida para la organización y ejecución del plan de mejoramiento.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

**DEMOCRACIA:** proyecto enfocado para la elección del gobierno escolar dentro del plantel educativo, enseñándole cuales son los estamentos, requerimientos y todo lo relacionado con la política escolar. Ver anexos.

**EDUCACION SEXUAL:** proyecto enfocado para los niños, niñas, jóvenes y adolescente que busca prevenir el embarazo y enfermedades de transmisión sexual a temprana edad. Ver anexos.

**CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE:** promover a la comunidad educativa el aprovechamiento de los residuos sólidos dentro del plantel educativo y dentro de la comunidad en general, enseñándoles los beneficios que se obtienen con todo aquello considerado basura. Ver anexos.

**VALORES HUMANOS:** proyecto enfocado en rescatar todos los valores de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y padres de familia.

# PROYECTOS PEDAGÓGICOS, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES. LA TRANSVERSALIDAD

**Concepto**: La transversalidad es aquel contenido, tema, objetivo o competencia que “atraviesa” todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La transversalidad hace referencia a las conexiones o puntos de encuentro entre lo disciplinario y lo formativo, con el fin de lograr “el todo” del aprendizaje. Busca oportunidades para que los aspectos formativos se integren. Se propone mirar toda la experiencia escolar de manera que los aprendizajes integren las dimensiones cognitivas.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# Metodología de la aplicación

En la institución existen los proyectos transversales obligatorios:

* + - Educación ambiental (PRAE)
		- Educación para la Justicia, la paz, la democracia y los derechos humanos.
		- Cátedra de salud pública.
		- Cátedra de norte Santander
		- Educación Sexual y Construcción de ciudadanía

# PROYECTOS OBLIGATORIOS

Estos proyectos son reestructurados permanentemente. A cada docente se le entrega copia de cada proyecto. En el planeamiento curricular toman los ejes transversales para realizar la integración.

Estos temas, contenidos, objetivos y competencias se integran en todos los procesos realizados en la institución mediante la aplicación estratégica en el aula y fuera de ella, para integrar los campos del ser, el saber, hacer, el convivir fundado en procedimientos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje.

# EDUCACIÓN AMBIENTAL (PRAE) los establecimientos educativos formales del país, oficiales y privados, en sus niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, para coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

En lo que se refiere a la educación ambiental de las comunidades étnicas, deberá considerar el respeto por sus características culturales, sociales y naturales atendiendo a sus tradiciones. Según el decreto 1075 de 2015, capítulo 4, artículo 2.3.3.4.1.1.1.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# ANEXO: proyecto ambiental educativo (PRAE). (ARCHIVADO)

**Educación para la Justicia, la paz, la democracia y los derechos humanos**

Se relaciona con las siguientes áreas: Ciencias Naturales, Ética y Valores, Sociales, Religión, Artística, Matemáticas, Inglés, Español.

Objetivos:

* Formar jóvenes capaces de respetar las decisiones que se tomen grupal e individualmente.
* Hacer de la democracia un derecho dentro y fuera de la institución.
* Fomentar los valores mediante la democracia participativa.

# VER ANEXO PROYECTO DE DEMOCRACIA.

**EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA**

Objetivos:

* Propiciar en la comunidad educativa la identificación de aspectos referidos al comportamiento sexual y fomentar el desarrollo de valores y actitudes que les permitan alcanzar su autodeterminación, vivir la sexualidad de una manera más sana auténtica y responsable para elevar la calidad de vida.

Está fundamentado en un marco filosófico psicológico, social y legal que permite la implantación articulada con un engranaje holístico y secuencial del grado 0º a 11º.

# VER ANEXO PROYECTO EDUCACION SEXUAL

**ESTILO DE VIDA SALUDABLE**

La cátedra de Salud Pública fue creada mediante la ordenanza 0028 del 3 de septiembre 2003, dicha estrategia coincide como un espacio educativo para la promoción de la salud que consta de una hora semanal.

# VER PROYECTO ANEXO.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# PROYECTO PLAN DE EMERGENCIA, PREVENCIÓN DE RIESGO Y SEGURIDAD VIAL.

Proporcionar a los empleados, estudiantes y ocupantes de la Institución educativa Jesús Antonio Ramírez, elementos adecuados que les permitan responder con eficacia en la prevención y atención de emergencias fomentando así una actitud responsable para su desplazamiento y el manejo de las normas viales dentro y fuera de la institución a través del respeto y la convivencia ciudadana disminuyendo las consecuencias negativas generadas por dichas situaciones.

# VER PROYECTO ANEXO.

**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.**

El proyecto consiste en despertar, fortalecer e incentivar los talentos artísticos, culturales, deportivos, promoviendo la creatividad, el sano convivir, además de darles estrategias y herramientas didácticas y pedagógicas para que a la vez puedan servir como proyecto de vida para los estudiantes de la IEJAR.

Para tal fin se realizarán actividades artísticas, culturales donde se manifiesten esas dotes artísticas y culturales; además de la realización de encuentros deportivos y recreacionales, incluyendo campeonatos interclases y la participación en las pruebas Supérate. Entre otras más que impliquen el desarrollo físico y mental de los estudiantes del IEJAR.

# VER PROYECTO ANEXO.

**PROYECTO PLAN LECTOR - HORA DE LECTURA TRANSVERSAL.**

En consecuencia con el Ministerio de Educación Nacional, desde las bases conceptuales que fundamentan el Plan Nacional de Lectura y Escritura, la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, incorpora al proceso curricular el “**Proyecto Plan lector - hora de lectura transversal**”, el cual va dirigido desde el grado 0 de transición hasta el grado 11, teniendo en cuenta diversidad de estrategias pedagógicas desarrolladas tanto por habilidades, competencias y aprendizajes, mediante modalidad de escuelas activas, dialogantes, incluyendo la transversalidad desde diferentes áreas, lo que aporta verdadero carácter , identidad y forma al **PEI**, partiendo desde evidencias concretas

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

institucionales , rescatando el verdadero valor pedagógico de la biblioteca sumado al fortalecimiento recíproco con habilidades tecnológicas propias de nuestra actualidad.

# VER PROYECTO ANEXO.

1. **PROGRAMA DE FORMACIÓN TITULADA ARTICULADO POR EL SENA**

El programa **TÉCNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA** se creó para brindar al sector productivo de alimentos la posibilidad de incorporar personal con altas cualidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país. Asimismo, ofrece a los aprendices formación en las tecnologías de la Red Agroindustrial, con las cuale desarrollarán las competencias y potencialidades necesarias para participar activamente en la solución de problemas técnicos y tecnológicos relacionados con la transformación y elaboración de alimentos con producción más limpia, de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología en este campo.

El programa de formación está orientado a fortalecer las líneas de producción, transformación, diseño y desarrollo de nuevos productos, de forma abierta y adaptable a las necesidades y disponibilidad de las materias primas del área de influencia. Esto busca su fortalecimiento y crecimiento socioeconómico tanto a nivel regional como nacional, dependiendo en gran medida de un recurso humano cualificado y capacitado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.

El SENA es la única institución educativa que ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, social, tecnológica y cultural. Se basa en metodologías de aprendizaje innovadoras y ofrece acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos. Potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con actitud crítica, solidaria y emprendedora, y se enfoca en la formación por proyectos que generan expectativas en la búsqueda de soluciones a necesidades actuales del sector agroindustrial de alimentos, fundamentándose en una ética que fortalece la capacidad de

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

transformar las materias primas.

El programa aplica las Buenas prácticas de Manufactura (BPM) y promueve prácticas ambientalmente responsables y sustentables, respetando la naturaleza para la obtención de productos dentro de los parámetros establecidos por la legislación vigente. También desarrolla la capacidad de manejar personal a su cargo y fomenta la formación investigadora en las áreas de las ciencias básicas y administrativas, lo que lo hace pertinente y coherente con su misión. Innova permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

# ANEXO 21. Articulación Sena-MEN

* 1. **POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.**

# CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, de conformidad con lo establecido en la Ley 1014 de 2006, velará por la inclusión de proyectos productivos que permitan la vinculación de los estudiantes a la vida social mediante la creación de microempresas competentes que mejoren la calidad de vida, de acuerdo con el contexto en el que están inmersos.

Además, se enfocará en la formación para el emprendimiento y el desarrollo de competencias básicas, laborales y ciudadanas dentro del sistema educativo formal y su integración con el sector productivo.

# EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez promoverá y exaltará los proyectos de investigación que los profesores promuevan al interior de las aulas, contribuyendo a la cualificación académica de los estudiantes de los diferentes grados.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de la identidad y autonomía; el crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la actividad de lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones psicológicas; el desarrollo de la creatividad, habilidades y destrezas propias de la edad, así como su capacidad de aprendizaje; la ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria; el desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia; la participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos; la motivación a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social; el reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento; la vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños y su entorno; la formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

**ANEXO 22.** ARTICULACIÓN

# CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.

Por medio de la cual se adopta el Calendario Académico y se establecen los periodos académicos para el año lectivo 2024, en la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, para preescolar, básica primaria y media técnica.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR

 LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1850 de 2002 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

**ANEXO 23.** ESTRATEGIAS DE TIEMPO ESCOLAR

# 6. COMPONENTE COMUNITARIO.

Según el: Artículo 2.3.3.1.4.1. Contenido del Proyecto Educativo Institucional.

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que exprese cómo se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, considerando las condiciones sociales, económicas y culturales de su entorno.

Para lograr la formación integral de los educandos, el Proyecto Educativo Institucional debe contener, al menos los siguientes aspectos:

1. Acciones pedagógicas relacionadas con el ejercicio de la democracia, la educación sexual, el uso del tiempo libre, y la conservación del medio ambiente, así como en general, para fomentar los valores humanos.
2. Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
3. Estrategias para articular la Institución Educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# 1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

1. **ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA**

Conocida como Asociación de Padres de Familia, está conformada, según lo establece la ley, por una asamblea constitutiva. Esta asociación contribuye al recaudo de cuotas de sostenimiento y apoya otras iniciativas. Además, es la encargada de elegir los padres representantes para el Consejo Directivo y el Consejo de padres.

# CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

**(Art. 5 Decreto 1286/ 2005)** El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a mejorar la calidad del servicio. Estará conformado por un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y debe registrarse en el Manual de Convivencia.

**VER ANEXO: Manual de funciones**.

# ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

**(Decreto 1860/94, Artículo 30)** La Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez está conformada por los representantes legales o padres de familia de los estudiantes, con el propósito de ayudar en la organización y buen funcionamiento de la Institución.

**VER ANEXO: Manual de Funcionamiento.**

# EL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

El Comité de Convivencia es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia en la comunidad educativa. Promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de sus integrantes.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

Este Comité es el encargado de apoyar las acciones de promoción y seguimiento de la convivencia escolar, así como el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, con el fin de prevenir y mitigar la violencia escolar entre niñas, niños y jóvenes. La rectora convocará, en los primeros sesenta (60) días, la conformación del Comité de Convivencia de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez. Este comité deberá reunirse, al menos, una vez por período.

El Comité de Convivencia Escolar estará conformado de la siguiente manera:

* El rector del establecimiento educativo.
* El personero estudiantil
* El psicorientador académico.
* Un docente orientador.
* El coordinador académico.
* El presidente de los padres de familia.
* El presidente del consejo estudiantil.
* Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

La Asamblea Escolar es el espacio en el que los Comités de Convivencia presentan un informe de logros, dificultades y soluciones de los diferentes conflictos presentados durante el período. Las directivas asistirán y se establecerán compromisos con programas de mejoramiento. Se realizará una Asamblea Escolar de Grado cada periodo.

# OBJETIVOS:

1. Instalar mesas de conciliación cuando alguno de los actores de la comunidad educativa lo solicite, con el fin de buscar soluciones pacíficas a los conflictos.
2. Evaluar y mediar en los conflictos que se presenten al interior de los estamentos de la comunidad educativa.
3. Realizar el seguimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# ACCIONES Y ACTIVIDADES

1. Instalación del comité de Convivencia dentro de los primeros sesenta (60) días del Calendario Escolar.
2. Promoción de actividades que fomenten la convivencia en la comunidad educativa.
3. Charlas de conciliación con los jóvenes o adultos implicados en algún caso de mal comportamiento, para buscar soluciones y llegar a un buen término.

**Ver anexo: Manual de Funcionamiento.**

# 2. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.

Las formas de participación en la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez se dan a través de:

# El PERSONERO ESTUDIANTIL:

**(Art. 28 Dto. 1860/94)** En todos los establecimientos educativos, el personero de los educandos será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la Institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los educandos, consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

**VER ANEXO: Manual de Funcionamiento.**

# CONSEJO DE ESTUDIANTES:,

**(Art. 29 Dto. 1860/94)** En todos los establecimientos educativos, el Consejo de Estudiantes es el máximo organismo colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un (1) estudiante representante de cada uno de los cursos que ofrece el establecimiento; serán elegidos por votación secreta y los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos básicos:

1. Tener espíritu de trabajo y liderazgo positivo.
2. Ser responsable, democrático, entusiasta, respetuoso y cumplir con sus deberes.
3. Acreditar buen comportamiento y rendimiento académico.
4. Ser emprendedor, buscando siempre el bienestar de la Institución.
5. Proponer, escuchar, analizar e interpretar propuestas en favor de los estudiantes.
6. Ser abierto al diálogo con directivos, profesores, padres de familia, estudiantes y todos los estamentos comprometidos con el proceso educativo.

El Consejo Directivo deberá convocar, en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por estudiantes que cursen cada grado, con el fin que elijan, de un seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos de nivel de preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los educandos que cursan el tercer grado.

**VER ANEXO: Manual de Funcionamiento.**

# PROCESOS DE INTEGRACIÓN:

Actualmente, nuestra Institución Educativa funciona como una sola sede, desde el grado cero a once grado; por lo tanto, no existen sedes que hagan parte de la Institución Educativa. Al ser única, cuenta con su respectiva rectora, psicoorientador y coordinador, junto con un grupo de 29 profesores.

# PROCESOS DE PROYECCIÓN

**1. ESCUELA DE PADRES**

Sensibilizar a los padres de familia de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez del corregimiento La Pedregosa (N.S.) sobre la necesidad de fomentar en sus hogares hábitos de vida saludables (prevención en farmacodependencia, formación sexual y otros temas). Los padres de familia deben *ASISTIR OBLIGATORIAMENTE* a las escuelas de padres programadas por la Institución.

# 5. OFERTAS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

1. **Uso de la planta física y de los medios:**

El servicio que presta la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez es fundamentalmente el servicio educativo, pero, adicionalmente, existen otros, como:

1. **Restaurante Escolar:** Se recibe lo correspondiente del menú para la minuta de la semana, para la preparación de los almuerzos de los estudiantes de secundaria y primaria, con un cupo de 587 estudiantes (aproximadamente). Los mercados se reciben gracias al Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la gobernación del departamento de Norte de Santander.

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

1. **Tienda escolar:** A través de ésta, se brinda el servicio de venta de alimentos para que los estudiantes compren lo necesario para su merienda.
2. **Transporte escolar:** En convenio con la alcaldía municipal los estudiantes que viven lejos del corregimiento, en el cual se ubica la Institución, tienen derecho a servicios de transporte que les facilita asistir a la Institución Educativa; los estudiantes beneficiados son los que viven en veredas/corregimientos tales como: El Tropezón, La Raya, Los Cedros y barrio Libertadores.

# SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL:

Los alumnos de la Educación Media de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez podrán prestar el servicio social obligatorio, previsto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1.994. Dicho servicio se prestará tanto al interior del establecimiento educativo como en la comunidad circunvecina, participando directamente en los proyectos ambientales escolares y apoyando la formación o consolidación de grupos de participación directa que contribuyan al bienestar general y social. Es necesario tener en cuenta que este servicio tiene una duración de ochenta (80) horas durante el año escolar, según calendario lectivo, lo cual será un requisito para poder graduarse, una vez finalizado su proceso de formación en grado once.

El proyecto de servicio social cuenta con unas líneas de trabajo/acción en las cuales toda propuesta, debidamente presentada, debe basarse:

1. Conservación y mejoramiento del ambiente.
2. Asesoría y orientación a estudiantes.
3. Bienestar social.
4. Limpieza y mantenimiento de dependencias de la Institución.
5. Logística, apoyo a actividades académicas, culturales y deportivas.
6. Apoyo administrativo.
7. Apoyo disciplinario.

los proyectos de servicio social deben previamente ser presentados ante a un comité de evaluación-aprobación en los cuales los estudiantes sustentarán sus propuestas, las cuales deben seguir los lineamientos previamente establecidos y su correspondencia con la misión y visión de dicho proyecto. Es de suma importancia que no se puede realizar ninguna actividad conmutable con las horas requeridas si no

**ANEXO 24: Proyecto Social General**

# CONVENIOS

La Institución realiza convenios con diferentes estamentos de la región para poder adelantar procesos integrados de formación. El servicio social que deben prestar nuestros alumnos y alumnas debe ser, más que una obligación formal, una oportunidad para conocer realidades distintas. Nuestro proyecto apunta a que el servicio social se convierta en un propósito institucional de

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

labor y proyección social, al que se vinculen nuestros estudiantes a partir del grado décimo y undécimo, en un trabajo que combine la práctica social con un conocimiento técnico de la realidad social, política y económica del país.

Actualmente, existe un convenio con el SENA para la media técnica. Este convenio articula la educación media con el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM) de la regional Norte de Santander, específicamente en el programa técnico en AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA.

Asimismo, se realizará el cumplimiento de horas de servicio social en labores de apoyo al área administrativa de la Institución Educativa, en dependencias como el restaurante escolar, la biblioteca, el laboratorio de química y secretaría. El CDA de Ciencias Sociales, junto al líder del proceso de Gestión Comunitaria aporta en la academia conocimientos e incluye en su malla curricular todo lo referente a refuerzos y aplicabilidad de métodos y sistemas de mercadeo sostenibles, para que los jóvenes se familiaricen con las cadenas agroindustriales, así como la formulación teórica de proyectos y el manejo del recurso humano y hasta su comercialización.

**ANEXO 25: Propuesta de Articulación Media Técnica.**

# PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Los planes de emergencia sirven para establecer pautas de comportamiento y actuar de acuerdo con ellas. Existen planes de emergencia de:

* Prevención: Busca evitar el riesgo.
* Mitigación: Reduce el riesgo.
* Preparación: Minimiza los efectos negativos del desastre.

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez cuenta con el diseño de un plan de emergencia y evacuación para el plantel educativo, en el cual se establecen las rutas de evacuación,

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

los puntos de encuentro y se señala la brigada de emergencia entre los profesores de la Institución.

* Es importante la resignificación del proyecto de plan escolar de gestión integral de riesgo físico y psicosocial, que ayude a orientar y minimizar los riesgos a los que están expuestos los estudiantes en la sede, en la calle, la casa y en la sociedad, a través de la ejecución del subproceso Plan Escolar de Gestión Integral de Riesgo (PEGIR).

**ANEXO 26: PLAN DE EMERGENCIA. (SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA INSTITUCIÓN).**

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# ANEXOS

**ANEXO 1. RESEÑA HISTÓRICA. ANEXO 2. CARGA ACADÉMICA. ANEXO. PERFILES DE LA INSTITUCIÓN.**

# ANEXO 3. ACUERDO POR LA EXCELENCIA.

# ANEXO 4. HORAS SEMANALES DOCENTES.

# ANEXO 5. CALENDARIO ESCOLAR.

**ANEXO 6. MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO. ANEXO 7. DE ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL.**

**ANEXO 8. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.**

**ANEXO 9. INTEGRANTES CONSEJO DE PADRES.**

# ANEXO 10. COMISIÓN DE PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

# ANEXO 11. ACTA DE ELECCIÓN DE CONTRALOR ESTUDIANTIL.

**ANEXO 12. EQUIPO DE GESTIÓN Y CALIDAD ANEXO**

**13. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PAZ. ANEXO 14. EQUIPO DE GESTIÓN Y CALIDAD.**

**ANEXO 15. PLANTA PERSONAL DOCENTE.**

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÌREZ, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, SEGÚN RESOLUCION Nº 4323 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA; CON DANE Nº 254385000121. REGISTRO DE FIRMAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL LIBRO 6 FOLIO 372 DEL 2019.

# ANEXO 16. PLAN DE COMPRAS INSTITUCIONAL.

# ANEXO 17. MANUAL DE CONVIVENCIA.

**ANEXO 18. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.**

**ANEXO 19. MANUAL DE FUNCIONES.**

**ANEXO 20. LEY DE EDUCACIÓN.**

# VER ANEXO. PROYECTO SER HUMANO.

**VER ANEXO. PROYECTO SER HUMANO. (ARCHIVADOS EN SECRETARÍA). ANEXO. PROYECTO AMBIENTAL EDUCATIVO (PRAE) (ARCHIVADO). ANEXO. PROYECTO DE DEMOCRACIA.**

# ANEXO 18. ARTICULACIÓN SENA-MEN

# ANEXO 22. ARTICULACIÓN

**ANEXO 23. ESTRATEGIAS DE TIEMPO ESCOLAR.**

**ANEXO 24. PROYECTO SOCIAL GENERAL.**

# ANEXO 25: PROPUESTA DE ARTICULACIÓN MEDIA TÉCNICA.

**ANEXO 26. PLAN DE EMERGENCIA. (SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA INSTITUCIÓN).**